		DOLDIT DII IIIIDATE					THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE PERSON NAMED I	E.
PRECEI	DENTES		CAMBIOS	PRECEI	DENTES:	VALORES	CAMBIOS	Gaceta
Fecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100		PUBLICADOS	de
15-2-932 31-12-931 12-2-932 25-2-932 19-2-932 19-2-932 -3-932	63,80 66,00 64,30 65,00 64,00 64,00 60,00	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie II, de 50.000 pesetas nominales		22 4 032 22 4 982 22 4 932 22 4 932 23 4 932 22 4 932	90,85 91,25 91,25 91,25 91,50 92,50	Titulos 5 % amortizable, amisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F., de 50.000 pesetas nominales, lai 8.860 • E., de 25.000 • • l al 85.000 • D., de 12.500 • • l al 24.100 • C., de 5.000 • • l al 24.100 • B., de 2.500 • • l al 288.000 • A. de 500 • • l al 886.067 Títulos \$ % amortizable, emisión 1017. (Con impuesto.)	91,50 91,50 41,50 91,60 91,00 92,25	Madrid.—Núm.
20·4·932 19·4·932 13·4·932 22·4·932	74,25 74,25 76,10 77,75	G y H. de 100 y 200 pesetas nominales	74,10 74,25 76,10 78,00	23 4-932 20 4-932 18-4-932 22 4-932 22 4-932 22-4-932	76,90 76,60 76,90 76,90 76,90 76,90	Serie F, de 50.000 pencian nominates. at 5.000	76,85 77,00 77,00 77,00 77,00	117
22-4-932 22-4-932 17-3-932 22-4-932 22-4-932 22-4-932 22-4-932	78,00 79,00 76,00 4,00 3.00 72,60 73,00 73,00	B, de 2.001	78,00	16-7-929 13-1-932 22-4-932 22-4-932 22-4-932 22-4-932 22-4-932 22-4-932	72,10 05,00 63,75 64,00 64,50 65,00 66,00	Títulos Dauda ameritandos al 3 % (emisión de 1928.) Serie H, de 250.000 paseras nomunales, 1 al /25 5 G, de 100.000 5 1 al 8.025 6 F, de 30.000 5 1 al 8.025 7 E, de 25.000 7 1 al 18.552 7 D, de 12.500 7 1 al 14.909 7 C, de 5.002 7 1 al 90.000 8 B, de 2.500 7 1 al 20.500 8 A, de 500 7 1 al 20.500	64,00 64,00 64,50 65,00	26 Abril 1932
22:7-951 22:7-961 :0-7-931 :22-8-931 :22-7-931 :22-7-931	50,00 50,00 80,25 81,25 81 75 41,75	5 % rmortizable, emisión 1900, sanjeada por la d 1920. Serie F, de 50.000 pesetas nominales	·	20-3-930 28-1-932 13-4-932 19-4-932 20-4-932 22-4-932 22-4-932 22-4-932	86,50 76,76 76,76 76,76 76,50 76,25 76,25	Titulos Deuda amortinalelo al 4 % (emisión de 1923.) Serie H, de 200.000 pasatas nomunales, i al 2.000 5 G, de 80.000 5 1 al 915 5 F, de 40.000 5 1 al 5.000 5 D, de 10.000 5 1 al 10.011 6 C, de 4.000 5 1 al 20.000 7 B, de 2.000 5 1 al 3.0000 8 B, de 2.000 5 1 al 3.0000 8 B, de 400 5 1 al 141.520	76,25 76,25	Anexo
22·4·932 22·4·932 20·4·932 22·4·932 22·4·932 22·4·932	79,75 79,76 80.00 79,76 70,75 70,76	Serie R, de 50.000 pesetas nominales	80,50 80,50 80,60	20 4-932 11 4-932 10 4-932 22 4-932 22 4-932 22 4-932	80,25 80,50 80,50 80,50 80,75	Títulos Douda amortinable al 4,80 % (emisión de 1923.) Serie F, de 50.000 pasetas nominales, 1 al 2,900	80,50 80,50 80,75	único.—
22-1-932 1-4-932 15-4-932 22-4-932 22-4-932	9,75 90,00 91,00 90,40 90,50 91,50	deric P, de 50.000 pesetas nominales, 1 at 350	01,00 91,00 91,00 91,00 01,50	22-4-932 22-4-932 22-4-932 22-4-932 22-4-932	89,76 90,00 90,00 90,40 90,50 91,75		90,75 90,75	-Página 425

PRECE	DENTE		CAMBIOS	FREGEDENTES		Valor nomina.	Des-	CAMBIOS PUBLICADOS	Į.
¥ ec na	Panto por 100	VALORES	PUBLICADIDA	Fecha 1 anto	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	ceda titulo Pesetas	embolaad: - 0:0	0/6	ехо
28-1 931	98,80	Carpetas prov. de Deuda amortizabla al 5 % (emisión de 1929). En diferentes		22-4-932	Banco de España	500 500 250 500 500	20	507,00 85,00	unico.—P
22 4 932	211.5	Carpetas prov. de bonos oro de Tescreris, el 6 %, a diez eños. Sorie A, de 1.000 posetas, 1 a 97.082	211,60	20 4-932 84,00 22 4-932 765.00 22 4-932 765.00 22 4-932 184,00 28 2-929 624,00 20 10 930 48,00	Altos Hornos de Vizcaya Socied Gial Azu-Preferentes carera España : Ordinarias Unión Españota de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	500 500 100 475 475		767,00 183,00	Página 426
22 4 1832	211,50	Bonos l'esoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	211,00	0.7.031 400,00 22 4.032 50,50 22 4.032 87,00 23 4.032 100,10	obligaciones Bonos del Banco de España Cedulas del Banco Hipotreario. Idem id id	100 600	por 100.	80,75 67,25 100 15	
10 1 082 1 2 032 3 2 032 5-12-081	90,00 80,00 80,00 80,25	Serie A, de 100 pesetas, l ai 4.687 B, de 5.000 b l ai 5.031 B, de 5.000 b l ai 14.434 En diferentes series		22 4.932 91,60 22 4.932 85,00 15 4.932 74,00 10 4.932 67,03 81 3.931 79,75 22 12.931 00,00 13 5.929 72.50 13 6.929 71,25	Idem, id. Id	600 500 500 600 500 500	6 6 8 4 4, 1/, 4 3 3	94,13 63,09 73,73	25 Abril 16
24 4 982 22 4 982	86,25 86,25	ble del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, i al 200.000 B, de 5.000 > 1 al 58.000	80,25	13 5-920 72,50 13 5-029 72,50 28 5 925 64,00	na Emisión 17 del 3.º serie. Enero de 1905 4.º serie. [5.º serie. Alvaniomiento de bladeid.	500 500	ង ១ ១		1932
21 4-932 12 2-932	86,00 85,00	C, de 25.000 • 1 al 5.000 En diferentes series	86,00	21-4-932	Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Itlem 14 1918 Cédulas del Eusanche	100 500 500 500 500		97,00	Gaceta
21 4 932 20 4 932 16 3 932 10-9-929	77.00 77.00 77,25 91,00	ble del Estado al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, i al 50,000 B, de 5,000 p l al 15,000 c, de 25,000 p l al 4,000 En diferentes series			INALES NEGOCIADAS tacidas print tecidas print tecidas print tecidas tacidas print tecidas print teci	ón de Moued numero 8, de erro de Hacie	a, que se p la Real ord	ntro Oficial de Contra ublica en cumplimiento en número 615, del Mi e Septiembre de 1920 AZA Atabo umbo	de Madri
21-4-082 22-4-032 22-4-932 1-6-932	78,00 76,25 76,00 81,00	Fitulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4.50 % emisión 1829. Serie A. de 500 pesetas, 1 at 100.000 B. de 5.000 P. I al 50.000 C, de 25.000 P. I al 6.000 Eu diferentes serissimmentos	76,25 76,00	5 poi 100 amortiza Acciones del Banco II Idem del Banco II Idem de la Arrenda Azucarera.—Prefere Idem.—Ordinarias Cédulas del Banco I Idem id. al 6 %	de España	as . 7 :9,00 h 249,50 m	ilor Est Osa Pec Lial	# Y 0.5 k 12,85 3,05 2,03 0 2,03 0 2,03 0	-Núm. 117

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

De conformidad con lo preceptuado en el articulo 119 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925, en armonia con los artículos 101 al 165 del municipal vigente, se hace público por medio de este periódico oficial que la Comisión gestora de esta Diputación ha acordado sacar a subasta la contratación de obras para construir en el Rospital psigniátrico de Mérida unos p bellones de tinados a comedor y dormitorio con destino a los enfermos alli accepidos.

El tipo que servirá de base para la realización de las obras será el de 142.193.14 pesetas, y aquélias se lieva-Tán a término con sujeción a los plicgos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que se hayan de manifiesto en la Secretaria de la Corporación, Negociado de Subastas, todos los días laborables de once a trece a disnosición de los interesados.

La subasta se celebrara el día siguiente del que haya expirado el pla-20 de veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca insertado este anuncio en la GAGETA DE MADRID, a las doce, en salón de actos del Palacio provincial.

Los que pretendan tomar parte en la subasta, podrán formular sus proposiciones desde la fecha siguiente de la publicación del anuncio hasta el día anterior al en que expire el plazo de presentación de documentos, proposiciones que se extenderán en el parel del Estado de sexta clase (3,60 pesetas) o reintegrados con igual póliza y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta.

Estas proposiciones irán en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: Proposición para optar a la subasta para contratar obras de albañileria con destino al Hospital psiquiátrico de Mérida."

En sobre aparte se incluirá el resguardo de haber constituído en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos la cantidad de 7.189,65 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta en concepto de fianza provisional, uniéndose asimismo la

ccdula personal.

En el anverso de este sobre se pondrá: "Contiene el resguardo provisional y la cédula personal para poder opiar a la subasta de contratación de obras en el Hospital psiquiátrico de Mérida."

Este depósito será elevado al 10 per 100 del total adjudicado por el rematante definitivo.

Cuantos datos y antecedentes deseen conocer los que pudieran interesarle esta subasta pueden interesario del referido Negociado de Subastas en la Secretaria de la Diputación.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domiciho en ..., número ..., según cédula personal de clase ..., tarifa ..., número ..., que acompaña y el resguardo, en sobre separado, de haber constituido el depósito provisional, enterado de los anuncios publicados en la Ca-

CETA DE MADRID y Bolelin Oficial de la provincia correspondiente a los dias ... y de las condiciones técnices y econômicas bajo las cuales ha de celebrarse la subasta para la contratación de las obras de comedor y dormilorio en el Hospital psiquiátrico de Mérida, condiciones que acepta y se compromete a realizar aquél por el precio de ... (aqui la cantidad en letra).

(Fecha y firma.)

Badajez a 20 de Abril de 1932 .-Presidente, Narciso Vázquez.-El Secretario, Federico Abarrategui.

ALCALDIA DE CUENCA

El excelentisimo Ayuntamiento de mi presidencia, en virtud de lo acerdado, abre subasta para las obras de pavimentación y alcantarillado de carreteria (en esta ciudad), en el trozo comprendido desde la plaza de Cánovas a la plaza del Capitan Galán, con arregio a Memoria, proyecto, planos y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se ha-Han de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento (Negociado de Obras).

El presupuesto general de confrata asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientas secenta y siete pesetas noventa y cuatro céntimos

(84.467.94 pesetas).

Habra de acreditarse para temar parte en la subesta, en concepto de depósito provisional, la consignación en la Caja general de Depósitos o en la Depositaría de esta excelentisima Corporación de cuatro mil doscientas veintitrés pesetas treinta y nueve céntimos (4.223,39 pesetas).

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será de ocho mil cuatrocientas cuarents y seis pesetas se-tenta y nueve centimos (8.146,79 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, a contar del día de la notificación.

La adjudicación se verificará a la

proposición más ventajosa.

El plazo para optar a la subosta de les obras es el de veinte días naturales, que principiarán a contarse desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados en la Secretaria de este Ayuntamiento (Negociado de Obras) todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Cuenca, 21 de Abril de 1932.-El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de según cédula personal y resguardo del depósito provisional que acompaña de cuatro mil doscientas veintitrés pesetas treinta y nueve céntimos (4.223,39 pesetas), se compromete a llevar a cabo las obras de pavimentación y alcantarillado de carreteria en la parte comprendida desde la piaza de Cánovas a la plaza del Capitán Galán por la cantidad de ... pesetas (en letra) con sujección al proyecto y pliego de condiciones que han estado de manificato.

(Fashs v firma.)

ARUNCIOS RE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

CASTRLLÓN

Relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal, incursos en la presunción de abando-no, según el Real decreto de 24 de Enero de 1923, que se publica para conocimiento de los interesados o sus causahabientes.

Doña Josefa Alfonso Sánchez, 2 pesetas; D. Joaquin Cabello Ballester, 1 petas; D. Joaquín Cabello Ballester, 1 peseta: D. José Causanilles Bádenes, 15; D. José Chillida Folch, 3,09; D. Rafael D'Ocón Juan. 10; Exportadora y Corredora Castellón, 1,67; D. Juan José Febrer Ibáñez, 5; D. Tomás Fuentes Llácer, 5; D. Pascual González Pachés, 1,19: D. Vicente Paradells Faucha, 10; D. José Prades Viché, 4,37. Castellón, 22 de Abril de 1932.—El Secretario, Enrique Robert.

X-1789

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 461 de pessias nominales 14,000 en títulos de 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 13 de Marzo de 1915 a nombre de D. Daniel Garcia Jove y a disposición de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de La Corsina para responder del cargo de Corredor. de Comercio, se anuncia al público pera el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, segun determinan los artículos 4.º y 41' del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclemación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 20 de Abril de 1932.— El Secretario, Daniel Aler.

X-1819 :

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑO

El día 2 de Mayo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a la hora de las diez y media de la mañana, tendra lugar públicamente el sorteo para designer las Cédulas hipotecaries a 6 per 100, que deben ser amortizadas. con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administra-

Las Cédulas designadas por la suerte, se reembolszrán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Agosto de 1932, dejando de devengar interés el mismo dia.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por scuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artícules 164, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de Abril de 1972. El Secretario. Eduardo Leclere y Mendez. -1814 ...

CONSORCIO NACIONAL ALMADRA-BERO

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1931, aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 16 de Abril de 1932.

10 de voru de 19	742.
ACTIVO	Pesetas
A.—Inmovilizado:	
Pesqueros	8.000.000,00
de almadrabas	4.871.434,41
Inmuebles e instalaciones.	7.628.274,60
Maquinaria y enseres	2.315.461,05
Vapores, motores y vele-	1.500.000,00.
Mobiliario	118.000,00
Banco de España	592.612,88
B .—Realizable:	
'Acciones en Cartera	815.000,00
Existencias	8.437.690,51
Fianzas	4.209,74
Efectos de comercio	532.117,91
Deudores	5.045.144,85
Bancos	819.544,65
C.—Cuentas de orden:	
Depositarios de productos	241.894,49
Garantia de aportaciones.	189.700,00
Fianzas estatutarias	600.000,00
• .	41.711.085,00
PASIVO	
A.—No exigible:	
	25.000.000,00
Capital	61.717,35
Fondo de seguros	752.962,96
Fondo de reserva	132.302,00
Idem de amor- tización 566.040,33	
Idem id. por	
intereses 26.572,55	
	592.612,88
Fondo de remanente	3.364.607,37
B.—Exigible:	
Fondo de previsión social	186.922,63
Previsión para impuestos	
(remanente 1930)	8.568,56
Accionistas (dividendos	0.004.55
_ pendientes de pago)	8.221,57
Proveedores	704.525,43
Banqueros	2.178.456.33
Impuestos a pagar	34.432,74
C.—Cuentas de orden:	
Productos depositados	241.894,40
Garantia de aportaciones	
(depositantes)	189.700,00
Fianzas estatutarias (de-	
positantes)	00,000,00
D.—Ganancias y Pérdides:	
Saldo en beneficio	7.786.462,78
Previsión para contribu-	
ciones e im-	
puestos 650.000,00	
(1) Beneficio	
neto 7.136.462,78	
••	41.711.085,00

¥---1820

(1) Nota.—El beneficio neto de peseias 7.136.462,78 ha de distribuirse, según el artículo 44 de los Estatutos, en-

tre el Estado y los Estatutos. Madrid, 19 de Abril de 1932.—Ei Presidente del Consejo de Administración, Remón de Carranza.

ELECTRICA DE CAZORLA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Administración de Cazorla:	
Existencia en efectivo 5.806,86 Idem en recibos 16.100,92	21.907,78
Mobiliario Fábrica y red Maquinaria Almacén general. Casa	1,00 168.582,06 55.000,00 17.745,30 7.500,00
Suma el Activo	270.736,14
PASIVO	
Capital	250.000,00 6.227,80 3.444,04 11.090,00 64,30
Suma el Pasivo	270.736,14

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Vergara, número 14, primero derecha, para la aprobación de cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior de la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de Abril de 1932.—El Se-cretario del Consejo, Isicio Ortega.

X—1798

"TERRENOS", S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales que se celebrarán el día 12 de Mayo del corriente año, en el domicilio social, calle del Pinar, 12:

Junta general ordinaria para tratar del pasado ejercicio, a las cinco de la tarde.

Junta general extraordinaria para tratar de la reducción del capital social, a las seis de la tarde.

Los señores accionistas deberán depositar los correspondientes títulos, scaún prescriben los Estatutos

Madrid, 22 de Abril de 1932.—El Director gerente. Antonio González Sola.

X-1813

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE MIERES

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas pera el dia 17 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en las oficinas del Ferrocarril de Langreo, calle de Serrano, número 50. Los reguardos de las acciones cuyos tenedores deseen concurrir a dicha Junta habrán de ser depositados, dentro del plazo estatutario. en la Coja de la Sociedad o en el Ban-co Español de Crédito.

Serán sometidos a la Junta general el balance y la Memoria correspon-

dientes al ejercicio de 1931. Madrid, 25 de Abril de 1932.—El Secretario del Consejo, Luis Garayzá-

X-1812

COLEGIO NOTARIAL DE BARCE-LONA

Se hace saber que D. Rosendo Güel Mañé, Notario de este Colegio, con re-sidencia en Sabadell y anteriormente en Alcanar, Torredembarra y Reus, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo. Y en conformidad a lo ordenado en

el artículo 84 del Reglamento nota-rial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que de-ducir alguna reclamación, la formule ante la funta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 21 de Abril de 1932.—El Decano Presidente, Antonio Par.

X---1805

LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE

Sociedad Anónima.

SERON (ALMERIA)

Hace saber a sus accionistas que a las quince del dia 8 del próximo Ma-yo y en su domicilio social de esta villa, se celebrará la Junta general de accionistas para la presentación de la Memoria, balance y cuenta, conforme dispone su escritura social.

Serón, 20 de Abril de 1932. — El

Presidente, Emilio Jiménez Fernán-

đez.

X-1786

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Previa la oportuna aprobación del Tribunal Económico Administrativo de la Excma. Diputación provincial de Vizcaya, que tuvo lugar el día 22 de Julio de 1927, acordó este excelentísimo Ayuntamiento la emisión de un empréstito de sesenta millones de pesetas, para nutrir de ingresos el presupuesto extraordinario, formado para Nuevo Abastecimiento de Aguas Extensión de Bilbao.

De este empréstito se han puesto en circulación en los años 1927, 1928, 1929 y 1931, sesenta y dos mil obli-gaciones, con un importe nominal de treinta y un millones de pesetas.

En virtud de acuerdo adoptado en sesión de 11 de Abril del año actual, se han puesto en circulación veinticuatro mil obligaciones del mismo empréstito, que llevan la numeración del sesenta y dos mil uno al ochenta y seis mil, ambos inclusive, con un importe nominal de doce millones de pesetas, obligaciones que se emiten a la par y con un tipo de interés del cinco y medio por ciento (5 ½ %), con impuestos a cargo del tenedor de la obligación. El cuadro de amortiza-

ción figura en el reverso de estos títulos, empezando dicha amortización en primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, y durando el período de amortización cuarenta años a partir de esta última fecha.

Y a los efectos de la libre cotización de estos veinticuatro mil títulos, que se ponen ahora en circulación en Bolsa, se publica este anuncio en este

diario oficial.

Bilbao a 15 de Abril de 1932.—El Alcalde-Presidente, Ernesto Ercoreca. X-1788

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Don León Bravo de Laguna y Cortés. Juez municipal que fué del distrito de Vegueta, de esta ciudad, en oficio dirigido a esta Delegación manifiesta habérsele extraviado el resguardo de un depósito constituído en la Caja Sucursal de esta provincia por al Caja Sucursal de esta provincia por el Secretario de ese Juzgado, con fe-cha 9 de Noviembre de 1929, impor-tante 1.245 pesetas en metálico, con-cepto de "Necesarios sin interés", bajo los números 1.627 de entrada y 1.837 de registro, que se reflere a consignación hecha como precio del remate celebrado en la demanda de juicio verbal civil interpuesta por D. Manuel Feo Ramos contra D. Bartolomé Medina.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, de conformidad con el ar-tículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929, para oir las recla-caciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que si llegare a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentario en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el signiente dia en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario que-dará nulo y sin ningún valor ni efec-to, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Las Palmas, 15 de Abril de 1932. El Delegado de Hacienda, E .de Ur-

X-1787

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BUESCA

Don Pedro Esteban Requena, instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta habérsele extraviado el resguardo de un depósito de 1.400 pesetas que en metálico fué constituido en tas que en metalico fue constituido en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, con fecha 16 de Junio de 1922, bajo los números 37 de entrada y 28 de Registro, concepto Necesario con interés, por D. Arturo Boada Esteban, como representante de la Sociedad anónima La Exportadora, para garantir el servicio de conducción del garantir el servicio de conducción del correo entre la estación del ferrocarril de Selgua y Alcolea de Cinca.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos me-

ses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del expresado plazo a contar desde el siguiente dia al en que aparezca inser-to el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario que-dará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Huesca, 12 de Abril de 1932.—El Delegado de Hacienda, Jesús Royo.

LA GRESHAM

Habiéndose extraviado la póliza número 218.718 que expidio La Gresham a D. Angel Lloreda Mazo, de Santan-der, el día 1.º de Marzo de 1912, se hace público que si dentro del término de treinta dias, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tene-dor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcala, número 18, Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin valor alguno, y se procederá a liquidarla, abonándose su importe a quienes sean be-neficiarios, de acuerdo con los documentos que obran en poder de la Com-

X-1745 (rectificado).

ACEITES MINERALES NACIONALES

(Sociedad Anónima.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el do-micilio social, calle de Niceto Alcelá Zamora, 30, Madrid, el día 11 de Mayo próximo, a las once.

Para concurrir a la Junia, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos de su depósito en el domicilio social, cinco dias antes, per lo menos, de la fecha señalada para la reunión y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no puedan concurrir podrán delegar sú representación en otro accionista, ha-ciéndojo constar así en la turjeta de

admisión que entregará al delegado.

Madria. 25 de Abril de 1922.—Por
el Consejo de Administración, el Secretario, P. O., L. Lamana.

COMPANIA MINERO-METALURGICA "LOS GUINDOS"

La Junia general ordinaria, a pro-puesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir a los accionistas un dividendo complementario de 3 por 100, como liquidación de los beneficios del ejercicio de 1931.

El expresado dividendo, importante, previa deducción de impuestos, pesetas 12,95, podrá hacerse efectivo, a partir del día 27 del corriente, en el Banco Sáinz, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Alemán Transatlántico, Banco de Vizcaya, casa Lazard Brothers & C en la Caja de la Compañía, calle de Alarcón, número 7, principal, contra cupón número 19.

Madrid, 25 de Abril de 1932.—Com-pañía Minero-Metalúrgica "Los Guin-dos", el Presidente, J. Luis de Oriol.

X---1321

DIRECCION GENERAL DE LA DEU-DA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravía la inscripción del 4 por 100 de Propios, número 8.965, emitida a favor del Ayuntamiento de Guia (Canarias), por un capital de 21.711,80 pesetas, y la del concepto de Instrucción pública número 1.208, emitida a favor de la Instrucción pública de Guia (Canarias) por un capital de 16.734,45 pesetas, se previene a la per-sona en cuyo poder se halien, las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Las Palmas, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de dicha provincia en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arregio a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 6 de Abril de 1932 .-- Por el Director general, M. Rodriguez.

ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

No habiendo podido reunirse la Junla general extraordinaria convocada para el día 18 del corriente mes de Abril, esta Sociedad Electras Marroquies convoca por segunda vez a sus accionistas a una nueva reunión, que tendrá lugar el sábado, dia 14 dei próximo mes de Mayo, a las doce del medio dia, en Madrid, calle de Montaibán, número 22, bajo, para tratar del au-mento del capital social y reforma de sus Estatutos.

Madrid, 22 de Abril de 1932.--El Presidente de la Sociedad, J. L. de Oriol. X--1794

"COMPANIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS"

Sociedad Anônima.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de sus Estatutos, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinuria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Alcalá, 51), a las doce de la mañana del día 3 del próximo mes de Mayo; estando a disposición de los señeres accionistas, que justifiquen su derecho de asistencia, el balance y cuentas sociales que han de someierse a su examen y deliberación, a partir de la fecha de publicación de este anuncio-convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 de los precitados Estatutos.

Madrid, 23 de Abril de 1932.—El Con-sejero-Secretario. Rafael Delgado Be-nitez.—Visto bueno: por el Presidente, el Vicepresidente del Consejo, Jorge

Silvela y Loring

X-1817

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de tubería con destino a la Factoria de Barcelona.

Necesitando adquirir esta Compañía biberia destinada a su Factoria de Barcelona, invita a todos los fabricantes e industriales a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 14 de Mayo próximo, a las doce del día.

Las ofertas han de entregarse confra recibo en Secretaria general, Negociado de Recepción de pliegos para concarses, a enviarse por correc, certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entre-

ga la de recepción en C. A. M. P. S. A. Madrid, 25 de Abril de 1932.—El Di-rector general, Maluquer.

X-1809

SOCIEDAD HIDRO-ELECTRICA DEL ALLINZORA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de lo dispuesto en la escritura social de la misma, se convoca a los señores accionistas a Junta general or-dinaria, que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de Mayo y hora de las diez y seis, en el despacho de su Presidente D. Ambassia de Su Presidente D. Ambrosio Mena y Mena, plaza del Sepulcro, de esta villa, para

tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las Memorias y balances

pendientes.

2.º Retificación de la adquisición de la Central de Vera, aclarando la personalidad del vendedor.

Modificación de la escritura so-

cial.

4.º En general todos los demás asuntos de interés para esta Sociedad.

Se advierte que de no concurrir en aquella fecha número suficiente de scnores accionistas, se verificará la subsidiaria al dia siguiente, a la misma hora.

Huércal-Overa a 22 de Abril de 1932. El Secretario, Pedro Alonso.-El Presidente, Ambrosio Mena,

X-1795

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

SOCIEDAD ANONIMA

Junia general extraordinaria.

De conformidad con les articules 20 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio sceirl, calle del Almi-rante, 12, Madrid, el dia 7 de Mayo de 1932, a las once y media de la ma-Eena, siendo la orden del din la siwiente:

Examen de la situación de la Sociedad y adopción de los acuerdos que se estimem procedentes.

El depósito de las acciones se hará con arregio a lo dispuesto en el ar-tículo 22 de los Estatutos, antes del

dia 2 de Mayo de 1932.

En Madrid, em el domicilio social o en el Banco Español de Grédito.

En Francia y otros países, en el Crédit Lyonnais y sus agencias. Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros

gan depositadas ses acciones en caros Bancos a en alguna dependencia del Estado, con anterioridad al cia 2 de Mayo de 1932, la entrega del resgnar-do de dicho depósito en el domicilio social equivaldirá al de las acciones. Madrid, 25 de Abril de 1932. — El

Consejo de Administración.

X-1790

JUZGADO DEI PREMERA INSTANCIA DE ALCALA LA RESE

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de este partido

de Alcalá la Real.

Hago saber : Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Deniel Jiménez y Jiménez, en nombre de do-lla Aurora Jiménez Sánchez, se siguen autos julcio ejecutivo sobre cobro de 5.000 pesetas de principal, 900 por jatereses de los dos últimos años y los yencidos desde 17 de Agosto de 1929 hasta que se realice et pago, contra Ramón Fernández Zamora, José Fernández Zamora y Luis Hinojosa Gómez; habiéndose acordedo por provi-dencia de este día sacar a pública subasia, por segunda vez y con la reba-ja del 25 por 100 de la taseción, las

fincas signientes:
Primera. De la propiedad de Ramón Fernández Zamora: Una scerte de tierra calma en el sitio de Porti-chuelo o debesa entre Torres, de este término, de cabida de ocho fanegas y cuatro celemines, o sean dos hectáreas, 97 áreas y 16 centiáreas; que linda al Este con tierras de Cristino Garcia Sánchez; Sur, otras del mismo, de Ana Castillo, viña de doña Isabel Sán-chez y el camino del Cascanie: Ceste, tierras de Luisa Huelte Granda y la caretera de Frailes, y Norte, terrenos de D. José Correles, Francisco Hino-josa, Segunda Valverde y la carretera de Frailes. Tiene derecho a dos terceras partes del agua del estanque que existe dentro de su perimetro, siendo la otra tercera parte de Cristino Gar-cía Sánchez. También tiene pozo con galería y noria para la elevación del agua y además una pequeña choza

contigua a la noria. Que ha sido valorada en la suma de

36.560 pesetas.

يري والتستنات

Segunda. De la propiedad de José-Fernández Zamora: Una casa marea-da con el número 37 antiguo y 33 moderno, sita en la calle de la Llana, hoy Martinez Moniáñez, de esta chidad, compuesta de dos pisos y corral; Enda por la derecha con otra de los herederos de José Valverde; a la izquier-da, con la de Trinidad Ceballos López, y espalda, corral de los herede-ros de D. Francisco Salazar Castillo. Que ha sido valorada en la suma de

14.000 pesetas.

Tercera. De la propiedad de Luis Linoiosa Gómez: Una casa señalida

con el número 10 antiguo y 12 mo-derno en la enle Luque, de esta civdad: que linda per la derecha, en-trando, con casa de Domingo Maranon Serranos, Equierda, con otra de doña Grata Utrilla, y por la espal-la, patio de Maria Lesar Frias Muñoz y Eugenia Gorcia.

Que ha sido valorada en la suma de

\$.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Primera. Tendrá lugar el día 24 de Mayo próximo, y hoza de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las des terceras partes del avaido, podiendo bacer aquélia a calidad de coder el remate a un tercero como ordena el articulo 1.499 do la lev de Esquiciamiento civil.

Tercera. Para tomer perre en la subasta los Beitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantided ignot, per le menos, al 10 per 160 del justiprecio para la finca a que han de hacer postura, shi cuyo requisito no serún admitidos.

Cuerta. Que es'a segunda sobusta es con rebe h del 25 por 188 del pre-

cio de tesseión. Quinta. Los títuios que hay de les fincas se encuentran de manificato en la Secretaria de este Inzgado para que puedas ser examinados por los que quieran tomar perte en la subaste, previniéndoles, además, que les licitadesres deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a enigir otros.

Dado en Alcala la Berl a 16 de Abril de 1932.—Por mandado de su señoria, Rafael Mes. — El Juez, Luis Marchena.

X-1310

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de primera instancia de este partido de Alcalá la Real.

Por el presente edicto, que se inser-tará en la "Gaceta de Madrid" y "Bole-tín Oficial de la provincia de Jaén", se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de doña Piedad González de Lara y Sánchez Cañcie, natural y vecina que sué de esta ciudad, donde murió intestada el dia 10 de Febrero ústimo, sin dejar descerdientes ni ascendientes legitimos ni hijos naturales reconocidos; baciéndose constar que hoy solicitan su herencia sus hermanos de doble vinculo D. Antonio, D. Rafael, éste fallecido con posterioridad a la cansante; deña Merce-des, doña Amparo. D. Francisco, don Eugenio, D. José Conzález de Laga y Sánchez Cañete, para que comparezcan a reclamarla anie este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicación de este llamamiento; cen la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perinicio a que hubiere lugar es derecho; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en el expediente instruido a instancia de D. Antonio, González de Lara y Sánchez Cañete, sobre declaración de herederos abintestato de la indicada doña Piedad González de Lara y Sánchez Ca-

Dado en Alcalá la Real a 21 de Abril de 1932.—El Juez, Luis Marchena Mariscal. — Por mandado de su señoria, Rafael Luis.

X-1816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALI-CANTE

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se s.guen en este Juzgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alicante, contra D. José Guilién Pedimonti, sobre reclamación de 164.299 pesetas y 70 céntimos, intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta por segunda vez la siguiente tinea, por término de veinte días:

Una casa marcada con el múmero 12 en la Avenida del Doctor Ramón y Cajai (antes Explanada de España), de esta cludad; consta de pianta baja, piso entresuelo y piso principal. La planta baja tiene un gran vestibulo de acceso a las dos escaleras que a derecha e izquierda conducen a los pisos; dos viviendas para porteros, fres almacenes con sendos despachos, una vivienda para el encargado de uno de los almacemes, patios de luces y ventilación, y los pisos entresuelo y principal se hallan distribuídos en dos viviendas cada uno de ellos. Ocupa una superficie de 1.131 metros y 53 decimetros cuadrados; afectando el solar la figura de dos rectángulos, unidos hacia el extremo Oeste de la finca; el primero constituye la primera sección del inmueble y mide 34 metros y 70 centímetros de longited o fachada a la Avenida del Doctor Ramón y Cajai, por 23 metros y 60 centimetros de lalitud o fondo, correspondiente a la medianería lindante con el almacén y casa de D. Luis Brotons, y el segundo rectángulo, que completa la superficie del sotar, tiene su lado Suroeste en la prolongación del lado homólogo del primer rectángulo; constituyendo ambas líneas la recta medianera de la izquierda, que mide 46 metros y 80 centimetros. Linda: por su frente, Sur, o mejor Sudeste, en una linea de 34 metros y 70 centimetros, con la citada Avenida; por la derecha entrando, Nordeste, parte (en la primera sección) con almacén de D. Luis Brotons, antes de D. Pedro Fuster, y parte (en la segunda sección) con almacén de D. Juan Guardiola Forgas; por la izquierda, Suroeste, parte con casa de doña Rafaeia Samper Ramis, y parte con almacén de doña Margarita Sales (antes de D. José Torrent), y por espaldas, Noroeste, con el citado almacén de D. Juan Guardiola Forgas.

Advertencias.

La subasta tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, a los que quieran interesarse l

en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hublere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 270.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferier a dicho tipo, y que para lomar parte en la subasta habra de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 19 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Dado en Alicante a 19 de Abril de 1932.—El Juez, Francisco Soriano Carpena.—El Secretario (ilegible).

X-1811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMAGRO

Don Rodolfo Sanz Jiménez, Secreta-rio del Juzgado municipal de esta ciu-

dad de Almagro.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el némero 99 de los del año 1931, en reclamación de cantidad, a virtud de demanda del Procu: ador de estos Tribunales D. Féliz Reinoso y Lumbreras, en nombre de Encajeras Peninsulares Reunidas, S. A., contra D. Antonio Salmerón, industrial y mayor de edad, que se encuentra en rebeldía, se ha dictado sentencia, cuya

cabeza y parte dispositiva son del te-nor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Alma-gro a 15 de Abril de 1932. El señor don Manuel Cárdenas y Pardo, Abogado y Juez municipal suplente, en funciones, por hallarse vacante el cargo de propietario; visto y oído estos autos de juicio verbal civil en reclamación de cantidad, entre paries: de una, como demandante, D. Félix Reinoso y Lum-breras, Procurador de estos Tribunales, en nombre y representación de Encajeras Peninsulares Reunidas, S. A., y de otra, como demandado, D. Antonio Salmerón, mayor de edad, industrial, que se halla en ignorado paradero y declarado en rebeldía;

Vistas las disposiciones legales apli-

cables al caso presente,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Antonio Salmerón a que pague, tan pronto sea firme esta resolución, a las Encajoras Peninsulares Reunidas, S. A., la cantidad de 976 pesetas que reclama en su demanda, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Manuel Cardenas.

Publicación.—Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Manuel Cárdenas y Pardo, Abogado y Juez municipal suplente, en funciones, por hallarse vacante el cargo de propietario; de todo lo cual, yo, el Sceretario, dey fe.—El Secretario, Ro-dolfo Sanz."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que le sirva de notifica-ción en forma al demandado D. Anto-

nio Salmerón, expido la presente de or den y con el visto bueno del Sr. Jue municipal, en Almagro a 15 de Abri de 1932.—Rodolfo Sanz.—Visto bueno el Juez municipal, Manuel Cardenal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de Alarazanas, de esta capital, en auto del día 12 dei actual, proferido en el expediente sobre extravio de valores seguido a instancia de los consortes D. Emilio Frigola Martí y doña Pilar Caivet Lloveras, bajo la actuación del Secretario D. Mariano Pujadas, por elpresente se hace público que a solicitud de la Banca Arnús se ha decreiado el alzamiento de la retención de dos titulos de la Deuda municipal de Barcelona, 6 por 100, emisión 1921, rúmeros 169.811 y 169.812, así como la de la suspensión del pago de los intereses vencidos y por vencer; cuya retención se decretó en providencia de 20 de Octubre de 1920, y se hizo nública me-diante edictos publicados en la "Gace-ta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y "Diario de Barcelona", en 28, 24 y 25 del propio mes y año, respectivamente.

Barcelona, 22 de Abril de 1932,-El

Secretario, Tomás Ribes, Oficial.

JUZCADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, por providencia de 18 de los corrientes dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, pro-movido por D. Manuel Huertas Sintes, contra D. Juan Rius y Gelabert, por el presente se anuncia por primera vez, térmico de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de debitorio base

de este juicio, a suber: La heredad denominada La Masana, situada en el término municipal de Fontrubi, de superficie actual 11 hectáreas, 19 áreas. 62 centiáreas, que en medida del país son 32 jornales, 93 céntimos; lindante al Norie, con Joaquin Pollina, con Pedro Pollina y con Antonio Llopart, y con el torrente de Mas Muyó; al Este, con la riera de Guardiola a Fontrubi; al Sur, con Miguel Suriol y con Marcelino Pollina, y al Ceste, con el camino carretero de la Rovira Roja a Fontrubi; en su interior hay una pieza de tierra de Laureano Romagosa, llamada Plana del Nogué, de 136 áreas, separada al Sur por e camino de la Riera; al Oeste, por el carcino de la Masana a Santa Apolonia; al Norte, con margen, y al Este, toca con la parcela llamada El Camp, teniendo paso por los caminos colindantes. Esta finca está atravesada por la carretera de La Masana y por varios caminos, y contiene los edifi-cics signientes: a) La casa de campo conocida por La Mesana, señalada de número 144, compuesta de planta ba-

a, piso principal y desván, con un patio o baluarte enfrente y dentro del cual existen una glorieta-mirador, un pozo, gallinero, cuadra, palomar y po-cilga, y debajo del baluarie está la cochera y un espacio ocupado por una era enladrillada para trillar; ocupa la superficie de 1.612 metros, 568 milimetros cuadrados; esta casa se halla dotada de agua procedente de un pozo sito en la misma heredad, debajo de la capilla de Santa Apolonia, del cual se eleva el agua por un molino de viento; b) El edificio-pajar que se halla frente a la casa antes indicada, señalado de número 143, de superficie 111 metros, 454 milimetros cuadrados; c) El edificio llamado La Fasina, con su aljibe, compuesto de ba-ios y un solo piso, de superficie 111 metros, 454 milimetros cuadrados; d) El edificio antiguo que contiene una en eumero surguo que contiete una capilla ilamada Santa Apolonia, seña-lada de número 146, tiene una super-ficie de 54 metros, 378 milimetros cuadrados. Todas estas construcciones es-tán cercadas por tierras de la heredad que se describe; dentro de ella existe también una fuente de agua na-ciente próxima a la Riera, de la cual se halla separada por los huertos y tieras de regadio de esta heredad. La predescrita heredad es el resto de la del mismo nombre después de las segregaciones practicadas por D. Juan Rius Gelabert, sita en el término mu-nicipal de Fontrubi, compuesta de tierras laborables y yermas, casa principal y edificios anejos, atravesada por la riera de Fontrubi, y varios caminos, de la que aparecia en el Registro de la Propieded una cabida de con tro de la Propiedad una cabida de 90 hectareas, 65 centiáreas; pero por tener la superficie de 118 hectareas, 53 treas, se instó para inscribir el except de aquella cabida el oportuno explanta para la largado. sediente posesorio ante el Juzgado municipal de Fontrubí, y aprobado en juto de 21 de Mayo último, presentado ya para su inscripción en el Registro de la Propiedad, en el cual esla la finca, se halla inscrita en el folio 36, del tomo 19, lindante al Este, con José Mas y otros; al Sur, con la riera de Fontrubi y camino de Torrellas; al Oeste, con Gustavo Ileó y otros, y al Norte, con Fortunato Galtos y otros. La hipoteca constituida se extendió a cuantos ebjetos muchles se hallen colocados de una manera permanente en la fince, al arbolado, a los frutos, a las rentas vencidas y no satisfechas al exigirse ei cumplimiento de la obligarión y las accesiones y mejoras de toda clase. Valorada la referida finca en la escritura de debitorio base de este procedimiento en la cantidad de 83.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones signientes:

Para tomar parte en la subesia deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzzado o en el establecimiento destinado al efecto, ma cantidad igual por lo menos aj 10 por 160 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitira postura alguna que

sea inferior a diche tipo.

Los autos y le certificación de carvas a que se refiere la regla cuarta del

articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, pago de de-rechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 20 de Abril de 1932.—El Secretario, Germán González. X-1800

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en Por el presente nago saber: Que en los autos de tercería de dominio promovido ante este Juzgado por el Procurador D. José Sánchez Moreno a nombre de Agustín Ariza, Ariza, contra D. José Alonso Prieto, doña Maria Estévez Pullada, viuda de Magín Ferrán; D. Plácido Carnicer Sebón y don Angel Arame Melero, sobre cierta ma-Angel Araque Melero, sobre cierta ma-quinaria para la fabricación de calza-dos que fué embargada en distintos procedimientos judiciales a petición del segundo, tercero y cuarto, contra el senor Araque Melero, se dictó sentencia que contiene los siguientes particula-

"Sentencia.—Cebeza.—Badajoz 18 de Abril de 1932. El Sr. D. Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos sobre terceria de dominio, trami-tados con las formalidades del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía entre partes que litigan derechos propios, de la una como demandante D. José Sánchez Moreno, Procurador de los Tribunales, y de D. Agustín Ariza y Ariza, mayor de edad, casado, del comercio y veciro de Vitorio di del comercio y vecino de Vitoria, di-rigido por el Procurador D. Juan Anrigido por el Produrador D. Juan Altonio Rodríguez Machín, y de la otra en concepto de demandados, D. Angel Araque Melero, doña María Estévez Pullada, viuda de Magín Ferrán; den Plácido Carnicer Sebón, que no se han personados en los autos, y D. José Alonso Prieto, mayor de edad, casado, industrial, vecinos, respectivamente, de Badajoz, Igualada, Carabanciael Bajo y Mieres, representado el último por el Procurador D. Diego Serrano Becerra y dirigido por el Letrado D. Juan Diaz Ambrona, autos que versan sobre rei-vindicación de máquinas para fabricación de calzados, que están en poder del primer demandado; y

Fallo que sin hacer expresa condena de costas, respecto al demandado D. Josa Alonso Prieto, y con expresa imposición a los también demandados D. Angel Arrage Meiero, doña Maria Estévez allada viuda de Magin Ferrán y D. Piacido Carnicer Sebón, debo declarar y declaro: Primero. Que por haber sido embargadas las máquinus que se consignan en el primer Resultando, que se dan aqui por reproducidas, antes de ester totalmente satisfache su precio, D. Agustin Ariza

Ariza tiene derecho a dar por su propia autoridad, que le es reconocida, por rescindido el contrato que en 18 de Febrero de 1931 autorizó el señor Araque Melero, y reivindicar dichas máquinas como exclusivo propietario que es de ellas, las que han de serle restituidas sin dilación. Segundo. Que los embargos causados sobre esta maquinaria, en los procedimientos que contra D. Angel Araque han tramitado en este Juzgado D. José Alonso Prieto ante el maniento de la contra D. Angel Araque han tramitado en este Juzgado D. José Alonso Prieto ante el maniento de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra del contra del contra del contra del con Prieto, ante el municipal de Igualada la señora viuda de Magín Ferrán, y ante el de Carabanchel Bajo D. Plácido Carnicer Sebón, queden sin efecto; y Tercera. Que los demandados todos pasen por esta declaración y la observen y la cumplan. Notifiquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados declarados en rebeidia por medio de edictos que se publica-rán en la GACETA DE MADRID y Boleiin Oficial de la provincia, si el actor no solicita que se les haga personalmente. Así por esta sentencia, la pronun-cio, mando y firmo.—Pablo Murga.— Publicación.—Dada, leida y publicada fué la anterior sentencia por el senor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública ordinaria por ante mi el Secretario en Badajoz a 18 de Abril de 1932.—Ante mi, Enrique Garcia de la Rosa."

Y para que sirva de notilicación de la sentencia inserta al demandado en rebeldia, cuyo actual paradero se des-conoce, D. Augel Araque Melero, expido el presente cdicto para su inser-ción en la Gaceta de Madrid y Bole-

tin Oficial de esta provincia.

Badajoz, 22 de Abril de 1932.—Ante mi, Enrique G. de la Rosa.-El Juez, Pable Murga.

X-1806

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALABORRA

Don Emilio Bermadez Trasmonte, Juez de primera instancia de Calaborra.

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado sobre declaración de ausencia de D. Domingo González Jaime, promovido por su hija doña Ma-ria Carmen González León, se ha dic-

tado auto que dice:

Que dobia declarar y deciaraba la ausencia en ignorado paradero de don Domingo González Jaime; publiquese esta declaración liamando a la vez al mismo y a los que se crean con derecho a la administración de sus pienes, si aquel no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre de esta ciudad e insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta, para acordar lo procedente sobre la administración definitiva de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.

Y para los efectos acordados se publica el presente edicto por segunda vez en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Calahorra a 15 de Abril de 1932.—El Juez, Emilio Bermúdez Trasmonte.-Ante mí, Cándido Mola.

X-1802

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMBADOS

Don José Bellver Alvarez, Juez de primera instancia de Cambados.

Hace saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado a instancia de D. Carlos, don Joaquin, D. Miguel y doña Maria Martinez de Orense, hermanos de doble vinculo, mayores de edad, casados, asistida la última de su marido D. Ramón Villegas y Bermúdez de Castro, teniendo todos como última residencia la ca-sa denominada "Vista Real", del término municipal de Vilianueva de Arosa, en este partido, hijos legitimos de don Joaquin Martinez Garcia y de doña Ce-lestina de Orense Artime, interesando autorización para usar sus apellidos paterno y materno como une solo y primero, denominado "Martinez de Orense" y transmitirlo así a sus descendientes actuales y futuros, he acordado, por providencia de esta fecha, librar el presente edicto, a fin de que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar su oposición a dicho expediente en el término de tres meses, a contar desde la publicación del pre-sente, conforme así dispone el articulo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1370, para la ejecución de las leyes del Registro civil y de Matrimonio.

Dado en Cambados a 16 de Abril de 1932.—El Juez, José Bellver.—El Secretario, Licenciado Dario Fole Malvar. X—1868

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaria del que refrenda, se siguen autos ejecutivos a instancia de D. Francisco Belmonte y González Abreu contra doña Rosa Novell y Valls, en los cuales se sacan a pública subasta por primera vez y por el precio pactado las fincas siguientes:

Primera. Una finca nombrada Molina de Don Jaime, situada en el pago de la pasada de Mohedano, Pozo Techado y Benavente, en término de la ciudad de Montilla, dentro de cuyos límites existen 2.832 olivos en plaza, 272 entrecallados y dos faltas, una porción como de dos fanegas con plantio de viña nueva y una alameda ai margen del arroyo de Benavente, comprendido todo el inmueble, con inclusión del caserío que después se describirá, una superficie de 46 fanegas, nueve celemines y un octavo, equivalentes a 28 hectáreas, 19 áreas y 36 centiáreas; lindando por Norte, con olivos de los herederos de D. Angel Giménez Castellano; por Este, olivos del Sr. Conde de la Cortina y la servidumbre que del callejón de Pozo Techado conduce al camino de Martin Duélamo; por Sur, con olivos de dicho Sr. Conde y el camino anteriormente citado, y por Oeste, con el arroyo de Benavente. Dentro de la finca, y ocupando una superficie de 829 metros cuadrados, existe un caserio denominado Molina de Don Jaime, marcado con el número 29, edificado de mam-

posteria ordinaria, con cubierta de teja y distribución de distintos cuerpos y dependencias aplicadas a habitación, fábrica de aceite, bodegas para aceite y vino, cuadra zahurdas, almacenes, pozo con instalaciones para elevar y conducir el agua, alpechinera, retretes y demás necesidades para explotación de la industria agrícola. Valorada en 125.000 pesetas.

Segunda. Una finca de olivar nombrada La Trinidad en el sitio del pinar del término de Montilla, con superficie de 65 fanegas, un celemín y seis octavos, equivalentes a 39 hectáreas, 88 áreas y 86 centiáreas, en la cual existen 3.491 olivos en plaza, 173 entrecallados y dos faltas; lindando al Norte, con el camino de Cabra; al Este, con el callejón del Duende del Carmen; al Sur, olivos de herederos de D. Rafael Susbielas, D. Joaquin Márquez y el Sr. Conde de la Cortina, y al Oeste, igual plantio de doña Micaela Navarro y la finca del Pinar, propia de este caudal. Para el servicio de esta finca, aunque fuera de sus limites, existe una caseria de campo en mal estado, nombrada la Gata, marcada con el número 35, que linda por todos sus cuatro vientos con olivos de D. Francisco Salas Berber, ocupando una superficie de 177 metros. Vaiorada en 75.000 pesetas.

da en 75.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha senalado el día 28 de Mayo próximo a
las once, en la Sala audiencia de este
Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo en que se valoran las fincas, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 160 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán amitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaria para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como basiante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba 2 19 de Abril de 1932.—El Secretario, L. Antonio Martín.—El Juez, Ruiz del Portal. X—1807

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENTEOVEJUNA

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez municipal de esta villa, y accidental de primera instancia de Fuenteovejuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de D. José Gahete González, vecino que fué de esta villa, a instancia de su esposa doña Natividad Burón Calzadilla, mayor de edad y de esta ve-

cindad, por haberse ausentado aquél de esta población desde hace más de dos años, sin dejar persona alguna encargada de representarle ni de administrar sus bienes; y en su virtud, se llama por el presente edicto al ausente D. José Gahete González, así como igualmente a las personas que se crean con más derecho que la solicitante a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a justificarlo con los documentos correspondientes. Se advierte que es la segunda inser-

ción.

Dado en Fuenicovejuna a 24 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Pequeño Calderón.—El Secretario, Licenciado

Rafael Lage.

X--1815

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE EUENAVISTA, DE MADRID

El Jazgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, por auto dictado en 24 de Noviembre nitimo despachó ia ejecución solicitada a nombre de doña María Atagón Marinez contra los bienes de D. Francisco Escriña Montes, por cantidad de 6.006 posetas y 20 centimos de principal, importe de tres letras de cambio; los intereses legales de dicha suna desde la fecha de los respectivos profestos, gastos de éstos y las costas. Y habiendose manifestado por la parte ejecutante ser desconocido el domicilio dei denandado Sr. Escriña, se ha efectuado el embargo sin previo requerimiento de pago, trabándose sobre los derechos que puedan corresponderle en la casa número 29 de la calle de Eduardo Dato, de esta capital, y sobre el coche automóvil marca "Fiat", número 514, que adquirió de la demandante.

En su virtud, por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se requiere al demandado D. Francisco Escriña, que como queda dicho es desconocido su domicilio y se ignora su paradero, al pago de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, citándosele de remate para que en término de nueve días se persone el los autos y se oponga a la ejecución si le conviene, por medio de Procusidor; bajo apercibimiento que de no la cerlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Lev.

citarle ni hacerie otras nomena que las que determina la Ley. Madrid, 16 de Abril de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. N. 1815

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el articulo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias contra D. Salvador Benjumea Burin, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa hotel con jardin, sita es

Madrid y su calle de Fernández de la Hoz, número 51; que consta de semisoitano, planta baja y principal, con su cubierta de azotea. Tiene una superficie de 551 metros cuadrados; de los que están edificados 290 metros y 64 decimetros cuadrados, equivalentes a 3.644 ples cuadrados, y et resto desti-nado a jardin. Linda: por su fachada, o sea al Este, con dicha calle de Fernández de la Hoz; por la derecha entrando, o sca el Norte, y por la espalda, o sea ai Oeste, con propiedad de los herederos del Sr. Maroto, y por la izquierda, o sea ai Sur, con finca de que se segregó el solar de ésta, propia de doña Presentación Ezquerra.

Pa a cuyo acio, que se celebrará en la Si ia audiencia de este Juzgado, sito en le calle dei General Castaños, númere 1, se ha schalado el día 30 de Mayo p óximo, a las once de su mañana,

y se previene:

Que servirá de tipo para esta prime-ra se basta la cantidad de 250.000 pesetas fiada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo-

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acte continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regia cuarta del expresado articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo basiante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere. al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Abril de 1932.—Ei Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artime.

X = 1793

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capita!, en os antos que sigue et Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis de Pablo, contra don Luis Talavera González, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y tertera subasta, por término de quince flias y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Un edificio guardamuebles o almacén. calle del Trabajo, mimoero 6, al sitio "Solana de Alucke", a la izquierda de la carretera de Madrid a Extremadura, pasado el puente de Segovia; consta de sétano, planta baja y en angulo Nordeste dos plantas; destinada la baja a dicada finca, que es la siguiente: vivienda del guarda y la principal a Una casa con jardin en Vallecas,

otra para el dueño. Ocupa una superficie de 701 metros y 60 decimetros cuadrados, equivalentes a 9.036 pies y 50 décimos cuadrados; de los que hay edificados 7.573 pies y 44 décimos cuadrados, y el resto está destinado a patio o corral; linda: por el frente o fachada, que es el Norte, en linea de 41 metros y 50 centímetros, con zona destinada a servidumbre de paso, llamada del-Trabajo; a la derecha, en ángulo rec.o, con la anterior y linea de 20 metros, que es el Oeste, y al fondo o Sur, angulo recto, también con la anterior, en linea de 23 metros y 40 centimetros, con finca de los herederos de D. Pedro Sánchez Atienza, y a la izquierda, que es el Este, con tierra que hoy pertenece a la Unión General de Explosivos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de Mayo próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Cas-tancs, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 3.750 pesetas, 10 por 100 del tino de la segunua subastat que se admitiră cualquiera postura que se hiciere, pero si fuese inferior a la cantidad de 25.000 pesetas, dos terceras par tes del tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, es-tán de manifiesto en Secretaria, debiendo les licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrega-do en la responsabilidad de los mismos. sin desfinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", en el "Boletía Oficial" de esta provincia y en uno de los periódicos de esta capital, se firma el presente en Madrid a 22 de Abril de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Alarcon. X-1797

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, y Secretaria del infrascrito, promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cebro de un préstamo de cuatro mil pesetas e intereses, hecho a D. Ernesto de Castro Gabalda, en la escritura de préstamo base de este procedimiento, en garan-tia del cual el D. Ernesto de Castro hipotecó la finca de su propiedad, que después se mencionará, en cuyos au-tos, por providencia del día de hoy, he cordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la in-

calle del Naipero, hoy Villacampa, número 1; lindante: por frente, con di-cha calle; por fon o, con la calle del Hospital viejo, hoy de Manuel Vélez, por donde está señalada con el núpor conce esta senaiaca con el número 2; izquierda, entrando, la casa antes descrita, y derecha, casa Ayuntamiento de Vallecas y de D. Francisco Alcolea. Tiene una superficie de 11.017 pies, o sea 855 metros cuadrados. Esta fina esta forma con la casa de la casa d dos. Esta finca se forma por la agrupación de las dos casas siguientes: Una casa con jardín y corral, sita en Vallecas, calle del Naipero, número 1, que mide 9.365 pies cuatrados, de los cuales 1.617 se hallan ed ficados; linda: por el frente, con dicha calle del Naipero; por el testero, con la calle del Hospital viejo; por la izquierda, entrando, con casa de la plaza de la Constitución, números 3, 5 y 7, propias de esta herencia, y por la derecha, con casa de la propiedad del Ayuntamiento de Vallecas y de don Francisco Alcolea, y otra casa en la calle del Hospital viejo de la expresada villa de Vallecas, señalada con el número 2, que mide 1.552 pies y se encuentra en estado ruinoso; linda: por el frente, con dicha calle; por el testero, e izquierda, con corral y jar-din de la casa número 1 de la calle del Naipero, propiedad de esta heren-cia, y por la derecha, con dicho correl.

Para su remate se ha señalado el día 10 de Mayo próximo venido, a las doce de su mañana, el cual será doble y simultaneo en las Salas de au-diencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de primera ins-tancia de Alcalá de Henares.

Lo que se hoce público por el presente; advirtiéndose que la expresada finca sale a subasta por la cantidad de 8.000 pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de estos autos; que no se admitirán posturos que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-nos, al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que si se hiciesen dos posturas ignales sobre dicha finca, se abrira nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación o tituio del immueble, suplido por certi-ficación del Registro de la Propiedad. se hallan de manifiesto en la Sccretaria del infrascrito, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose esimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasía, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Macrid s 15 de Abril de 1932. — El Secretario, P. D., Carlos

Isso.—V.º R.º: el Juez de primera instancia, Dr. José Santalá.

X-1822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTALBAN

Don Juan Gonzalez Paracuellos, Juez de primera instancia de la villa y partido de Mostaiban.

Mago sahert Que en este Juzgado se ba presentado demanda de julcio de mayor cuanita, instant po, el Procurador D. Baiogio Lancz as Vai, en nom-bre y representación de Juan Bantista Ripoiles Vacazonoe, soure division de casa común o venia en publica subasta y en caso de ser andivisable, centra dona Pliar Ripoliës Luzzionie y omos; y desconoc émicse el comsemo de les herederes de D. Andlés Repollès Baranda y doña Pilar Hipoliës Asranda, tembien demandados, se manda insertar por segunda vez en el "Bosciin Odcia!" de la provincia y "Gace.a de Madrid",

la signiente "Cédula de emplazamiento.—En virtud de lo dispueste por el Sr. Juez de primera instancia del pastido en proveido de esta fecne, diciado en los antos de juicio de mayor cuentia instados por el Procurador D. Eulogio Lafraz de Val, en nombre y representación de D. Juan Baut.sta Ripollés Vaamonde, sobre división de cosa común o venta en pública subasta, caso de ser indivisible, se emplaza a los demandados frerederes de dona Pitar Andrés Ripoliés Earanda, cuyo domicillo se ignora, para que dentro del térmato improrrogable de diez dias hábites (mitad del tiempo concedido en el primer emplazamiento), contado desde el siguiente en que aparezca dicho empiazamiento en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y dar por contestada la demanda en cuanto a ellos se refiere.

Y con el fin de que sirva de modificación y emplazamiento a los demandados herederos de deña Pilar y D. Ancrès Ripollés Baranda expido el presente, que firmo en Montalbán a 20 de Abril de 1932.—El Juca Juan González Parsenellos.—El Secretario, Fernando Tomás.

X-1791

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Don Antonio Jaramilio Garcia, Juez de primera instancia de la ciudad de Salamanca

Hago saber: Que para bacer pago a D. Antonio Calama Sanz, Médico, vecino de esta espital, de la cantidad de 135.000 pesetas de principal e intereses, más las costas causadas y que se causen, de que es en adeudarle D. Rafael Cuesta González, su convecino, como consecuencia de autos que por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria sigue el primero contra el último en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte dias y dos, que linda al Este con solar de por el 75 por 100 del precio que las casa que fué de Domingo Borruel, y fué asignado en la escritura de consti-

teción de hipoteca, las finces misticas y urbanas que a continuación se descrinen, de la propiedad del deudor, y que fueron objeto de la hipoteca.

1. Tres y media sextas partes proindiviso del férmino redondo deno-minado Albergaeria de la Valmuza, distrito municipal de Parada de Arriba, partido judiciai y provincia de Salamanca, en el que perionecen las des y media sextas partes proindiviso restantes a doña Florinda Caballero Be-Hido, compuesto de terrenos de labor de secano en su mayor parte, salvo una extensa parcela de regadio, monte also y bajo de encina, agua y pastos; mide una extensión superficial de 595 huchras y 500 estadales próximamente, de primers, segunda y tercora calidad. equivalentes a 265 hecthrens, 40 areas, 63 centiáreas, a que, por segregación de 23 hectáreas, 37 áreas y 40 centiáreas, que en janto hacen seis tierras entrudizas en el término de la Torre de Martin Pascual, que fueron penautadas por otras de este término, de igua cabida y valor aproximademente. para unirias al de la Alberguecia, ha quedado reducida la cabida total de 289 heciáreas, 78 áreas y tres centiáreas que antes hacia este termino redondo de la Alberguería.

Linda en su tofulidad por el Este con el término de la Torre Martin l'ascual y el de Calzadillo de la Valmuza; por el Sar, con los mismos términos y el de la Rad; por el Oeste, con los términos de Pericaivo y los Escabos, y por el Norte, con el mismo término de la Torre de Martin Pascual y el de Parada de Arriba.

Corresponden exclusivamente a estas tres y media sextas paries la mitad projudiviso de varios edificios y la totalidad de otros, enclavados todos dentro del témino redondo de la Alherguería de la Valmuza que a continuación se describen y que forman con equélias una sola finca, a saber:

1. La mitad proindiviso de una casa antigua y hoy casi inhabitable llamada la de Arriba, de planta baja tan sólo, por haberse arruinado en el año 1914 el cuerpo superior, compuesta de varias habitaciones, cocina y un pajar, ocupando todo una medida superficial de 15 varas de frente por 17 de tondo, equivalentes a 220 metros cuatrados, incluyendose en esta superficie el solar de una panera que existió en la parte posterior y que también se demolio al desaparecer el cuerpo alto del edificio; linda al Este, Oeste y Sur con terreno del término, y Norte, con el solar y pajar que a continuación se describe.

2. La mitad proindiviso de un solar y pajar confinante con la cesa anteriormente descrita por la parte Norte de la misma, destinado a encerrar ganados con sus tenadas de techado de paja y gamerza, cuya medida su-perficial se ignora, y linda nor el Sur con la casa anteriormente descrita. Y por los demás aires, con terreno del término.

3. Mitad proindiviso de un pajar edificado sobre el solar de una cosa antigua al sitio del Egido, de 29 varas de frente y 11 de fondo, equivalentes a 266 metros 75 centimetros cuadra-

per los demás aires, con Egidos del

Concejo.

4. La mitad proindiviso de una casa ilamada la de Absjo, de mediana construcción, que linda por todos los aires con terrano del término, y consta de un área de 1.120 pies cur drados. equivalentes a 87 metros cuadrados próximamente, es de planta baja y es-tá dividida en portal-sala con dos aicobas, corina, cuarto, gallinero, prjar y comedero.

5. Una casa de planta bria y nuova construcción al sitio del Egido, consta de varias habitaciones, hallandose rodeada toda ella por la parta exterior de un andén o torreza sobre el nivel del suelo y de un cerca lo, o meior dicho, jardin, cercado de pared, defendida con espino artificial. Seups la casa propiamente dicha, con inclu-sión de la terraza o andén que la rodea, 20 metros próximamento de largo por 18 de ancho, o sean 360 metros cuadrados, y el jardín mide 20 metros de largo próximamente por 7 de aucho, o sean 140 metros cuadrados, lindando todo ello por el Sur, donde tiene la entreda, con terreno de Egido, y por el Este Norte y Oeste, con terrenos también de la debesa.

 La mitad proindiviso de otra casa de planta baja y moderna consa tracción, compuesta de un pequeño jardin cercado, portalillo, portal con una habitación a la izquienda y otra con dos alcobas a la derecha, antesala interior que sirve de paso a ofras habitaciones, cocina, despensa, retrete y un pequeño cuarto con entrada exterior para el aparato generador del

alembrado de acetileno.

Se ignora su extensión superficial, y linda por el Esie y Norte con las cras, y por el Sar y Oeste, con terrenos destinados a tránsito de personas, carros v ganados, hallandose, por lo tanto, aislada de los demás edificios.

7. Un solar de casa, de cabida de 15 metros y cuatro decimetros cua-drados de frente por ocho metros 35 centimetros de fondo; linda al Norte con casa de los otros conducitos, que hoy es el pajar descrito bajo el número 3. y Sur, Este y Oeste, eras del tér-

mino.
8. Un pajar contiguo a dicho solar, su cabida cinco metros v 85 centi-metros de frente por custro metros y 59 centimetros de tondo: linda Este, solar antes descrito; Sur y Oeste, cras del término, y Norte, casa que înc de doña Liboria Bellido, y hoy pertenece a esta herencia y a doña Florinda Ca-

ballero Bellido.

Corresponden también a las tres y media sextas partes proindiviso del término redondo de Alberguería de la Valmuza, descrito anteriormente igual participación en todas y cada una de las fincas que a continuación se describen, radicantes en Galindo 7 Pe-

rahuy.
2. Una tierra llamada la Cortina, de cuatro huebras y 300 estedales, poco más o menos, equivalentes a una hectarea, 90 áreas; linda Este con el picón del Monte, que juego se mencio-

nará, y por los demás aires, término de Albergueria de Valmuza.

3. Otra tierra llamada Val tenen-tes, de nueve huebras, 300 estadales. equivalentes a tres hecláreas. 71 áreas, 18 centiáreas; linda por el Sur con e

monte de Albergueria, y por los de-más aires, término del mismo.

4. Un trozo de terreno denomina-do Picón del Monte, de tres huebras y media, poco más o menos, equiva-lentes a una hectárea, 56 áreas, 52 centiáreas; que linda Este, terrenos de la Torre; Oeste, tierras de la Cor-tina y Vaidéfuentes antes descritas, y por los demás aires, término de Al-berguería.

bergueria.

5. Otro trozo de terreno denomi-nulo Picón del Concejil, hasta la Cañada de la Torre, a la derecha de Parahada de la Torre, a la derecha de Para-da, a lo largo de la raya de la Alber-gueria, de una huebra y 190 estadales, equi-tlentes a 55 áreas, 90 centiáreas, que i uda por el Oeste, con este tér-mino, por el Este, con el de la Torre, del que se segrega; por el Norte, con enfinda de la Torre a la vereda de Parada, y por el Sur, con los terrenos

catas descritos.

6. Oiro trozo de terreno, de una hachra próximamiente, equivalente a 44 árms. 72 centiáreas, situado entre la cañada antes dicha, con la que linda por el Sur y Oeste, camino de Parada; Norte, con la margen izquierda de la ribera de Valmuza, y Este, con la nueva raya, entre los términos de la Torre y Alberguería.

Una tierra ilamada las Rejas, situado a la derecha del camino de Parada, de cinco huebras y 200 estada-les, equivalentes a dos hectáreas, 46 áreas, que linda Norte, con dicho ca-mino; Sur, el de los Escobos a Sala-manca: Oeste, tierra de la Retuerta, perfeneciente a la Albergueria, y que per tenedicine a la Albergueria, y que por virtud de permuta, pasa a ser de la Terre, y Norie, con el trozo de la misma Reinerta de la Albergueria y las gabias de la Torre. S. Otra tierra llamada de las Ga-bias, de cuatro huebras y 250 estada-

les, equivalentes a dos hectáreas, seis éreas, 88 centiáreas; linda Oeste, ca-mino de Parada; Norte, trozo de El Viso de Alberguería; Este, trozo de la de Parada de la Torre, y Sur, tierras

antes descritas.

3. Otra tierra a la Retuerta de la Torre, de 150 estadales, equivalentes a 16 áreas, 77 centiáreas; linda Oeste, camino de Parada; Norte, trozo de El Viso, que pasa a ser de la Torre, y Sur y Este, tierra de las Gabias, más . arriba mencionada.

10. Un trozo de tierra de El Viso de in Torre, de 100 estudales u 11 áreas, 18 centiáreas; linda Oeste, camino de Parada; Norte, tierra del término de los Escobos; Este, con Priviso de la Torre, y Sur, con Vivo de la

Alberguería.

11. Otra tierra Hamada Cuadro del Rodio, de una huebra o 44 áreas, 72 centiáreas: linda Este, tierra de los Escobos; Sur, tierras del rodeo de la Torre, y Norte y Oeste, terreno de la

Albergueria.
12. Otra fierra llamada el Rodio, de nueve huebras, 20 estadales o cuntro bectáreas, 36 áreas y dos centro

ádeas; linda Norte, cuadro del Rodio y tierra de los Escobos; Este, camino de

tierra de los Escobos; Este, camino de Parada; Oeste, término de Albergue-ría, y Sur, con las Vegas de la Torre. 13. Un trozo de terreno ilamado Vegas de la Torre, a la izquierda del camino de Parada, de seis huebras y 100 estadales o dos hectáreas, 79 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, tierras Rodio; Este, camino de Parada; Oeste, término de Alberguería, y Sur, ribera de Alberguería de Albergueria.

14. Oira Hamada Cuadra de los Ramos, de 150 estadales o 16 áreas, 77 centiáreas; linda Este, camino de Parada; Sur, tierras de Escobos; Oeste, término de Albergueria, y Norte, pra-

do de Valgordo.

15. Otra tierra del prado del Val-15. Otra tierra del prado del vargordo, a continuación de la Alberguería, de 300 estadales o 33 áreas, 50 centiáreas; que linda al Norte, con resto del prado de Valgordo de la Torre; Sur, con el de Alberguería, y Este y Oeste, tierras de este último término.

16. Un trozo de terreno que se extiendo por la parte Sur a lo largo de

tiende por la parte Sur a lo largo de la raya de Albergueria, en el que en-tra el Picón de las Chafarinas y un trozo del de las Pilas, terminado en la esquina de la tierra de Albergueria, denominada Senara del Herrero, con una cabida total de seis huebras y 100 estadales, equivalentes a dos hectareas, 79 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, terrenos de la Torre, y por los demás aires, término de Alberguería.

Todas las fincas descritas quedaron hipotecadas en 175.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día primero de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, se celebra-rá con arreglo a las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los li-

Primera. Las fincas salen a subasta

por el 75 por 100 del valor de la constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Jurgado o en el establecimiento pú-blico destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin del marcos en entendiéndose que el marcos del destinueros en entendiéndos del marcos del ma destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 22 de Abril de 1932.—Ante mi, Rafael R. de la de la Lacamanca Antonio Jaramillo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente edicto se emplaza a la herencia yacente de D. Sinforiano Acinas Hortiguela, a las personas que se crean con derecho a esa herencia y a la viuda de dicho Sr. Acinas, doña Melitona Lasa Otamendi, cuyo paradero se desconoce, para que en término de nueve dias comparezcan en los au-tos, personándose en forma; cuyo platos, personándose en forma; cuyo plazo empezará a correr y contarse desde el dia siguiente a la inserción de esta edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en nombre de D. Ildefonso Rodríguez y Fernández, vecino de Madrid, sobre reclamación de 4.691 pesetas con 40 céntimos; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio a que parecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Jerecho, por tenerlo así acordado en providencia de este

día, dictada en los expresados attos.

Dado en Segovia a 20 de Abril de
1932.—El Juez, Vicente Ramón Redondo Montero.—El Secretario judicial, Li-

cenciado Luis Gasque.

X-1804

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARAZONA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de primera instancia de Tarazona, en providencia de esta fecha, dictada en juicio voluntario de testa-mentaria, promovido por D. Felipe y doña Marina Silvestre Lacarta, con mo-tivo del fallecimiento de D. Tomás y doña Justa Silvestre Casáus, se cita, por medio de la presente, a los herederos y legatarios doña Juana Martina, doña Manuela Jorgina, D. Ramón Francisco, doña Emilia Donata y doña Maria Lui-sa Silvestre y López de Villavicencio; doña Aurora del Pilar, D. Domingo Joaquín, D. Julio César y doña Zoila Rosa Silvestre y Maîcas, y a los herederos desconocidos de doña Dionisia Cuartero Envid, para que comparezcan y se personen en dicho juicio y asistan a la Junta que se celebrará en la Sala audiencia del Juzgado de primera instan-cia de Tarazona el 6 de Mayo próximo, a las once horas, para ponerse de acuerdo respecto de la administración, custodia y conservación del caudal, sobre el nombramiento de uno o más contadores, y sobre la designación de peritos para el avalúo de los bienes; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya

lugar con arreglo a derecho. Tarazona, 16 de Abril de 1932.—El Secretario judicial. Licenciado Angel

Astray.

X-1792

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

ESCALAFON de servicios efectivos en el Cuerpo de Secretarios judiciales.—Rectificado en 31 de Diciembre de 1931.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVI- CIOS EN EL CUERPO Años. Meses. Dias.
orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41	D. Magin Fernández Mallo. Felipe Marcos Mateos. Juan Martos Peralvo (Ex. F.º) Casimiro Carrasco y Díaz. Nicasio Blanco y Rodríguez Isidoro Páramo Peña. José de Areitio e Ibieta-Torre Ignacio Pino Maticnzo. Felipe González Bernabé Tomás Guisasola y Ovics. Feripe González Bernabé Tomás Guisasola y Ovics. Fermín Suárez y Jiménez. Antonio Codorniú y Tarrés. José Guardiola Porras. Rafael Hernández y Valencia. Jesús Alfeirán Taboada. Juan Cabal y Rodríguez. Juan Comas Gruart. Matias García y García. José López del Castillo. Francisco Errea Lorente. Saturnino Ecenarro y Anitúa. Fraustino Mato y Montero. Juan Conte Lacoste. José Felices López. Francisco Higuera Bartolomé. Salvador Marín y Ferrer. Román Prats y Respall. Pedro Gras y Astor. Juan Bestard Guia. Carlos Cadavieco y López. José Cruz García. Pedro Buenechea y Apaolaza. Antonio Sestelo Gayoso. Alfredo Suárez Incián. José Villoslada Lapierre. Alfredo Caamaŭo y Ferreiro. Luis Moliner Buil. Miguel Serrano Flores. Manuel Pérez y Damián. José Prieto y González. Mariano Pujadas y Prim.	29 Abril 1871 3 Abril 1875 5 Junio 1876 12 Febrero 1877 15 Marzo 1877 6 Octubre 1877 22 Octubre 1877 7 Marzo 1878 8 Enero 1879 11 Marzo 1879 12 Junio 1879 13 Junio 1880 5 Junio 1880 6 Septiembre 1879 14 Mayo 1881 17 Abril 1880 20 Agosto 1883 11 Febrero 1884 2 Junio 1884 2 Junio 1884 14 Abril 1885 18 Abril 1885 18 Abril 1885 18 Abril 1885 18 Abril 1885 19 Octubre 1886 22 Junio 1886 23 Julio 1886 31 Diciembre 1887 26 Abril 1887 17 Marzo 1886 31 Diciembre 1887 3 Diciembre 1887 3 Diciembre 1887 19 Enero 1888 16 Mayo 1888 17 Octubre 1888	Años, Meses. Días. 60 — 8 — 17 556 — 8 — 27 554 — 10 — 15 54 — 2 — 24 554 — 2 — 25 554 — 2 — 25 554 — 2 — 25 552 — 11 — 22 552 — 12 — 19 551 — 6 — 25 551 — 6 — 25 551 — 7 — 18 550 — 7 — 19 550 — 7 — 19 550 — 6 — 12 551 — 10 — 12 550 — 6 — 12 551 — 10 — 15 552 — 11 — 15 553 — 10 — 15 554 — 10 — 15 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 — 10 555 — 10 —
41 42 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 56 66 67 89	Mariano Pujadas y Prim Canuto Hevia Alvarez Anacleto Fernández Tejido Toribio Díez Beites Nicasio Linares y Barrientos Rogelio Zamora y Martínez Primitivo Cubero y Rabanillo Rafael Ruiz de la Cuesta Ortiz Nicolás Carrillo Gallego Antonio Téllez y Nieto Antonio Martín y Carrero Antonio Verger y Fabié Aureliano Guglieri y Arenas Pedro Taracena Jontoya José Martí y Catalá Benito Solís y Escudero Fernando Ganzinoto Echevarría Julián Argüeso y Terán. José Peña y González	1 Dejembre 1888	43

<u> </u>		
Número	<u>.</u>	FECHA TIEMPO EFECTIVO DE SERVI-
ds	NOMBRES Y APELLIDOS	מוסט בע עון מוזיסטים
orden	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DE LA PRIMERA POSESIÓN
		Años, Meses, Dins,
5 9	D. Dionisio Parra y Sedas	4 Febrero 1892 39 — 10 — 26
61	Aniceto Pocos Francisco.	6 Agosto 1891 38 — 19 10
62 63	Francisco Vélez Vélez José Medina y Rodríguez	2 Noviembre 1694
64	Isaac Espinosa y Lamas	3 Noviembre 1884 37 — 1 — 28
65	Cacar Aiverry v Siosso	17 Diciempre 1894 37 — 1 — 27
66	Emilio Corrascosa Ortega José Maria Antonio Becerril	21 Getubre 1896
67 68	Ices Dalman Batile	22 Abril 1897
69	Francisco Sives v Marti	24 Abril 1897 34 — 8 — »
70	Vicente Juan y Guasch. Ricardo Gómez y García.	2 Junio 1897
71 72	1 Santiago Miscarril y Moragas	3 Julio 1897 54 — 0 — »
73	Fernando Carcio y Rursata	5 Julio 1897 34 — 5 — »
74	José Salva Mereno	4 Agosto 1897 34 — 4 — *
75	Pedro del Río Pérez. Pedro Marquina y Barreda.	11 Agosto 1897
76 77	Leandro Tarrago Molgosa	20 Noviembre 1897
78	Bamón Buiz y Peralta	24 Noviembre 1897 34 — 1 — *
79	Antonio Aguilar y Mora.	25 Noviembre 1897
80 81	Inoceacio Sánchez y Sánchez. Rafzel Cámara y Bodríguez.	29 Noviembre 1897 34 = 1 = *
S2	Normal Gómez v Gálvez	29 Noviembre 1897 34 — 1 — *
83	Enrique Garcia de la Rosa	12 Febrero 1893 33 — 10 — »
84 85	Antonio Couceiro Vales. Vicente Rey Barreiro.	
86 86	Manuel Pastrena y Elchvers	8 Mayo 1898 33 — / — >
87	Francisco Sünchez Escobar	15 Mayo 1898 1 33 — 7 — *
88 89	Ramón Saniaió y Villar. Miguel Llompart Saniandréu.	17 Mayo 1898 33 — 7 — 19 19 Abril 1897 33 — 6 — >
90	Antonio Fernández Giró Espinosa	
91	José Ortiz v Lórez	27 Noviembre 1897 32 — 10 — 18
92	José Paternina Salinas	19 Junio 1899
93 94	Andrés López y Martin. Abelardo Hernández y Piñnela	1 Jelio 1899
94 95	Ramon Sermandez y Buiz	'12 Jr'io 1899 1 22 — 5 — 18
96	Patricio González Bárcena	27 Julio 1899 32 - 5 - 3
97 98	Bienvenido Pascó Tarrech. Enrique Tarrasa y Enrambasaguas	31 Julio 1896. 32 — 5 — 2 14 Mayo 1898 32 — 3 — 12
99 99	Santiago Calvo Langia	
100	Santiago Calvo Lanaja. Francisco Serra y Ovejero	12 Noviembre 1899
101	Ricardo Biszonez y Brieva	15 Noviembre 1899
102 103	Jose Ginoves y Maroto Cándido Pegaera Seriola.	18 Noviembre 1899 32 — 1 — 12
104	Gaspar Sanituste de lu l'orre	7 Diciembre 1899
105	Fernando Gil y Martinez Vallejo	11 Junio 1898
106 107	José Alemany Mila Eugenio Bores y Caballero.	11 Enero 1900
108	Vicenia Lizandra v Marco	116 Enero 1909 21 — 11 — 14
109	l luca Infante y Ortiz	117 Enero 1990 1 31 — 11 13
110 111	Domingo Doreste y Rodríguez. Mariano Berges Berga	19 Enero 1900
112	Adolfo Pascó y Pi	123 Mayo 1960 1 31 — 7 — 7
113	Federico Berrachina Izquierdo.	30 Mayo 1990 31 — 7 — >
114	Jeremiss Paster y Pérez Luis Aranda y Lamata	1 Junio 1930
115 116	Andrés Castro y Vázquez	1 7 Julio 1900 31 — 5 — 23
317	Rafael Siles Benavides	130 Agosto 1960
178	Eduardo Vázquez y Lónez.	
119	Leopoido Ruiz y Ramirez	· •
120 121	Eurique Reena Mazati	1 8 Octubre 1900
122	José Moreno y Bueso	22 Octabre 1999
123	Tomás Pera y Sanz	16 Diciembre 1906
12 1 125	Julie Redriguez y Muire. Francisco Castro y Artime.	21 Febrero 1961 30 — 10 — 9
126	Florencio Urioste Talbo	122 Febrero 1901 30 — 10 — 8
127	Jesús Faenle Noya	25 Febrero 1901 39 — 10 — 5
128 129	Francisco Martinez Fontseré Enrique Cruz del Bavco	
130	Jesús Cadenas y Cadenas	13 Agosto 1901
131	Donate Naveira Espiñeira	18 Finero 1902
102 133	Joaquin Argote y Sagastume. Mateo Celedonio Serra y Morant	11 Diciembre 1992 29 - 3 - 19
134	Pedro Manceho Cuadrado.	2 Enero 1903 28 — 11 — 28
125	Alfonso Seoperador Félez	
	·	

D. Antonio Lora y Baco.	TEMPO VO DE SERVE N EL CUERPO Meses. Dics.
Calisto Genzález Gercía	- 11 — 16 - 11 — 15
140	- 10 24
141 Heliodoco Espháchano Alvarez. 9 Julia 1901. 28 143 José Roda Hodriguez. 17 Septiembre 1903. 25 143 José Roda Hodriguez. 17 Septiembre 1903. 27 145 José Roda Hodriguez. 18 18 1904. 27 145 15 15 15 18 1904. 27 145 15 18 18 1904. 27 145 18 18 18 18 18 18 18 1	-10 - 16
143 Josef Roffa Norfiquez. 25 13 27 Quitire 1892. 25 14 25 25 15 25 26 27 27 27 27 27 27 27	
143	
145 Fernando Curve'o Medina 12 Abril 1904 27 147 150	- 11 — 23
145	
143	
143	- 7 26
150	
151	
19	
173	- 5 <u> 29</u> - 5 <u> 20</u>
154	- 4 7
155	- 2 9
Miguel Casado San José.	-1-24
158	- » — 17
150	- 10 23
1911 1915 1916 1907 24 24 24 24 25 25 25 25	
Julio Nieto de la Fuente	
Silverio Valls Comes	-19 - 25
Angel Alonso Hernández	- 10 - 15
1866 Francisco Alegre Martinez	
167 Angel Martin Casardo. 23 Abril 1988 23 168 Narciso Reyes Rodriguez 6 Marciso Reyes Rodriguez 29 Mayo 1988 23 23 170 Julián Diaz Pérez 27 Octubre 1968 23 23 27 27 27 27 27 27	
168	- 9 - 4 - 3 - 2
100	7 24
1710	- 7 1
172 César del Pozo y Cristóbal. 21 Noviembre 1908. 23 27 27 27 27 27 27 27	- 2 3
173 Rafael Claveria Lievel 13 Dictembre 1908 22 1 174 Ujnano Sanz Martin 11 Febrero 1909 22 1 175 Eusebio Cornage Fernández 23 Abril 1909 22 1 176 Manuel Flores Villamil 27 Febrero 1908 22 1 177 Jerônimo Garcia y García 6 Mayo 1909 22 1 173 Miguel Alvarez Montesinos 1 Febrero 1908 22 1 173 Miguel Alvarez Montesinos 1 Febrero 1908 22 1 179 José de Lara Catalá 4 Junio 1909 22 1 180 Ramiro López Rodríguez 19 Octabre 1895 22 1 181 Enrique Sáez infante 16 Diciembre 1909 22 1 1 1 1 1 1 1 1	- » — 6
174 U.piano Sanz Martin	_ » »
176	- 10 18 - 8 27
178 Miguel Alvarez Montesinos.	- 3 — 27 - 3 — 21
178 Miguel Alvarez Montesinos.	7 - 24
179	- 7 - 21
Section Sect	
Emiliano Corrat y Fernandez 10	
183	
184	- 11 11
Manuel Pozanco Barranco 25 Enero 1910 21 186 Juan Bruses Vives 21 Marzo 1913 21 21 187 Carlos Garcia Loinaz 28 Junio 1910 21 21 188 José Salvá López 4 Julio 1910 21 21 189 Porfirio Garcia Gómez 16 Agosto 1910 21 21 190 José Aparicio Morajes 25 Agosto 1910 21 21 191 Manuel Rodriguez Vera 25 Agosto 1910 21 21 191 Manuel Rodriguez Vera 25 Agosto 1910 21 21 192 Carlos Segui Bodi 23 Febrero 1911 20 21 193 José Cobos Siles 23 Febrero 1911 20 21 194 Ramón Almoyna Iglesias 1 Marzo 1909 21 194 Ramón Almoyna Iglesias 1 Marzo 1911 20 195 Julio Ruiz Torre 2 Marzo 1911 20 195 Julio Ruiz Torre 2 Marzo 1911 26 197 Miguel Poleino Gil 13 Septiembre 1919 20 198 José Ballester y Tormo 27 Septiembre 1910 20 199 Antonio Diaz Rodríguez 25 Mayo 1909 19 20 190 José Ortuño Lorca 28 Enero 1913 18 20 20 20 20 20 20 20 2	
187 Carlos Garcia Loihaz. 28 Junio 1910 21 21 22 23 24 24 25 25 25 25 25 25	$-\frac{11}{7} - \frac{4}{1}$
188	- 6 2
Porficio Garcia Gómez 10 Agosto 1919 21 190 José Aparicio Mora es 25 Agosto 1919 21 191 192 Carlos Segui Bodí 14 Agosto 1909 21 193 José Gobos Siles 25 Febrero 1911 26 193 194 195 196 196 196 197 198 19	
Manuel Rodríguez Vera 25 Agosto 1919 21	
192 Carlos Segui Bodi	
193	- 1 24
194	
196	
196	
198	_ 3 4
199	
200	
202 Juan de Dios González Martín	- :
203	-7 - 23
207 Jose Bernabe Crespo Aparicio	
207 Jose Bernabe Crespo Aparicio	
207 Jose Bernabe Crespo Aparicio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
208 Pascual Candela Polo	_ 8 — 14
and I demand Israedo Sauray 10 Juno 1913	
200 Isliant Sanata Cairocale 19 Inlin 1913	
210 Antonio Eguivar Gaisasola. 19 Julio 1913. 18—211 Luis Maestre Ibáñez. 27 Noviembre 1913. 18—15—	

-		•	
Número de	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	TIEMPO EFECTIVO DE SERVI-
	TOWNSTAND I AN EDUADOS	DE LA PRIMERA POSESIÓN	CIOS EN EL CUERPO
orden		1 22 21 112 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	Años, Meses, Diae.
			Afios. Meses. Dias.
212 213 214 215 216	D. Pedro Marcelo Núñez Núñez	24 Junio 1914 8 Julio 1914	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
217	Juan Delgado Centeno	23 Abril 1914	17 - 3 - 11 $17 - 2 - 22$
218	Justo López Mendizábal	15 Julio 1913	17 - 1 - 25
219	Fausto del Carmen Arnal v Toda	7 Diciembre 1914	17 n 93
220	Jaime Fernández Novoa	12 Diciembre 1914	17 — » — 18
$\frac{221}{222}$	Eduardo Tejada García	15 Junio 1914	16 - 7 - 29
222 223	l Anan Cruz Villnendas Podriguez	17 Inlin 1012	16 7 19
224	Francisco Alberola Pérez	4 Agosto 1915	16 - 4 - 25
225	Francisco Alberola Pérez. Juan Sanz Egaña.	11 Septiembre 1915	16 - 3 - 19
226	Bienvenigo Perez Rojas	23 Octubre 1915	16 2 7
227	Mariano López Cañas	10 February 1016	15 - 4 - 20
228	Valeriano Martin Martin	116 Abril 1916	15 — 5 — 14
229	Hilario Dago Sáinz	17 Abril 1916	15 - 5 - 24
$\frac{230}{231}$	Manuel Priego Godoy.	20 Septiembre 1916	15 - 5 - 15 $15 - 3 - 13$
232	Cipriano Martín Mendoza Sánchez.	14 Agosto 1916	15 - 3 - 15 $15 - 4 - 16$
233	Cipriano Martín Mendoza Sánchez	10 Junio 1916.	15. 4 14
234	Cayo Puga Andrés	25 Agosto 1916	15 — 4 — 5
235	Trinidad Castelo Martinez	27 Septiembre 1916	15 - 3 - 3
236 237	Julio Isidro Domínguez Catalán José Irazusta Beraza	10 Noviembre 1916	15 - 1 - 14 $14 - 11 - 17$
238	Mannel Pensago Gardama	121 France 1017	14 11 9
229	Leogosio Gregorio Aznar Portis	177 Santiamber 1012	14 7 98
240	Landido Arregui Porroles	13 X 63 page 46 47	1/ 7 10
241	Angel Astray y Maramez de Danos	120 Agosto 1917 - t	14 4 10
242	Luis Miegimolle Martinez	: 24 Agosto 1917	14 4 6
$\frac{243}{244}$	Eusebio Pinedo Rodríguez Eugenio Rodríguez Casas	11 February 1916	
245	Erungicaa Manga Pallás	195 Abril 1010 i	40 0 -
246	Domingo Graiño Barbeyto	9 Febrero 1916	13 - 8 - 3 $13 - 8 - 3$
247	Domingo Graiño Barbeyto José María Molinuevo Junoy	29 Abril 1918	13 - 6 - 1
248	Angel Romero del Castillo y Samuel	5 Mayo 1918	13 - 7 - 25
249 250	Anibal Vidal Rivera José Maria Berna Pérez	15 Mayo 1918	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
251	Evaristo Casado Godó	25 Junio 1918	13 - 7 - 13 $13 - 6 - 15$
252	Evaristo Casado Godó. Juan María Ortiz y Coronado Eduardo Fernández Espinar.	8 Julio 1918	13 - 5 - 27
253	Eduardo Fernández Espinar	18 Noviembre 1918	13 - 1 - 12
254 255	Antonio González Castell	5 Noviembre 1918.	13 » 17
256	Rafael Lage Pereira	8 Febrero 1919	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
257	Antonio Gómez Paraíso	11 Febrero 1919.	12 - 10 - 20 $12 - 10 - 16$
258	Adolfo Sirvent García	11 Marzo 1919	12 - 10 - 10 $12 - 9 - 19$
259	José Uribe Rivera	12 Marzo 1919	$\frac{12}{12}$ — $\frac{9}{18}$
200	Augusto Abeila Lema	27 Marzo 1919	12 — 9 — 13
231 262	Isidro Marcer Picola	11 Abril 1919	$\frac{12}{10} - \frac{9}{0} - \frac{3}{10}$
263	Ernesto Freixá Martí	12 Abril 1919	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
264	Angel Fernández Toral	3 Mayo 1919	$\frac{12}{12} - \frac{3}{7} - \frac{16}{27}$
265	Félix Jahata Candala	i bulunio 1919 - I	12 - 6 - 24
266	Pablo Gómez Francés. José Cuevas Trillo	28 JUNO 1919	12 - 5 - 2
267 268	Modesto Santiago Campo Fernández	17 Septiembre 1919	$\frac{12}{10}$ — $\frac{3}{0}$ — $\frac{19}{10}$
269 269	Gabino Uribarri Mateos.	2/ Agosto 1917	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
270	Julio Sainz Marques	13 Enero 1920.	11 - 11 - 18
271	Ubaldo Rivas Wartinez	20 Marzo 1920.A	11 - 9 - 10
272	Luis Maria Funes Galarza	18 Septiembre 1911	11 — 8 — 1
273	Agustín Alvarez Rivas	3 Mayo 1920.	11 — 7 — 27
274	Hipólito Codesido Silva	12 Mayo 1920	11 - 7 - 18
275 276	Cándido García Caamaño	15 Mayo 1920	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
277	Francisco Verdier y Verdier	18 Mayo 1920	$\frac{11}{11} - \frac{7}{7} - \frac{13}{12}$
278	Carlos Torres y Vilar	27 Mayo 1920	$\frac{11}{11} - \frac{7}{7} - \frac{12}{3}$
279	José Gómez Rodríguez	5 Septiembre 1918	11 - 6 - 12
280	Isidro Sorli y Lorenzo	26 Julio 1920	$\frac{11}{11} - \frac{5}{11} - \frac{4}{11}$
281 282	Aurelio Velasco de Juana		$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
283	Lorenzo Sarmiento Ramos	29 Octubre 1920	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
284	Antonio Ferrándiz Sirvent	6 Noviembre 1920.	11 - 1 - 24
285	Maximino Basoa Ojeda	10 Diciembre 1920.	11 — » — 20
286	Marino Burgos Cruzado	10 Diciembre 1920	11 — » — 20
287	Manuel de Lis Varela	10 Effeto 1819	11 — » — 14

Número			TIEMP0
de	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	EFECTIVO DE SERVI- CIOS EN EL CUERPO
orden		DE LA PRIMERA POSESIÓN	Afios Meses, Dias,
	D. Manuel Navarro Grima	1 Junio 1880	10 — 11 — 11
288 289	T to Coults Tambalday Novos	4 NOVICIONE 1918	10 11 5
290	T	14 Enero 1919	10 - 10 - 25 $10 - 6 - 6$
291	Fernando Sánchez Pérez	10 Junio 1921	10 - 0 - 0 $10 - 6 - 11$
292	Juan Almundi Rubio Pablo Irueste de Diego	20 Julio 1919	10 - 5 - 27
293	Daniel Canall Follows	3U A20510 1921	10 - 4 - 21
294	Tanada da Day Grana	17 Sentiembre 1921	1 10 — 3 — 14
295 296	The Town Time and Divige	11 Mayo 1918	1 10 3 12
297	Tanania Cannia Caraia	ZII Schriembre 1921	1 10 - 3 - 11
298	Tanta Diama Calife	Zb Genibre 1921	1 AV — 4 — J
299	Ramón Ricardo Chantero Rodriguez	4 Noviembre 1921	9 — 11 — 4
300	José Maria Ginés Meseguer	20 Enero 1922	
301	Adolfo Julio Pérez y Camacho	7 Julio 1919	9 - 10 - 6
302	Luis Bertrán Sánchez y Sanz	1 Margo 1999	
303	I 35 + 35im E-manua	1 19 31500 1913	1 7 10 20
30 4 305	TT 1 35 34illo	125 Marzo 1922	J J J
306	f a True Polonia	1 28 319720 1922	
307	1. Malian Carareine	122 1956 1922	, J — 1 — 10
308	1 7 7 Yes Wassing Darny	1 19 .00010 1922	1 0 11
309	Manuel Martinez de la Peña	2 Febrero 1921	9 - 6 - 1
310	Gonzalo Fernández Espinar	1 5 40000 1932	1 9 - 5 - 27
311	1 345 mars Commono I descrito	: 20 Jun in 1921	9 — 4 — 24
312 313	1 Decembration Romovo 1 OPET	111 520500 1922	$9 - 4 - 12 \\ 9 - 3 - 25$
314	I Frankers Paragge (1)	a Septiembre 1922	1 2 - 2 - 20
315	1 37 1 Diaman 12:00 3	TAN SEMIGRATION 1965	
316	José María Priego Godoy	20 Noviembre 1921	
317	Escolástico Galino Pérez	27 Diciembre 1922	. 1 9 — » — 3
318			
319		5 Enero 1923	. 8 11 26
320 321			
321	t mer 3.7 . Callanta	. 1	
323			
324	Andrés Gallego Martinez. Benito Vicente Campillo. Antonio Paz y de la Fuente		
325		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
326	1 T C C 17 Described		. 0 0 -0
327 328	Taia Cabarrannia Rarria	· ····································	
329	- 1 1 . Y 3500000	. (4 APOSIII 1 <i>920</i>	_
330			
331	José María Rodríguez Corral. José Fernández Díaz	. 1) 4 . 3 11) (11 . 1975)	8 — 3 — 23
332	José Fernandez Diaz	27 Septiembre 1923	8 — 3 4
333	Martin Muro Arroyo		
334	Camilaga Appayo (2000)		$\frac{3}{2} - \frac{12}{2}$
335 336	Taria Cahaza Carcia	- D ING MEMBER 2020	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
337	José Pareja Fernández	. 24 Noviembre 1923	
338	José Pareja Fernandez Felipe Ortuño Lozano Hipólito Suárez Fernández		7 - 10 - 9
339	1 Torra Delimán Garrer	. LO MALLO LOZIMANIO	
34 0	Two 212 Danmagan NIATA	. 31 Marzo 1922	! 7 — 9 — 6
341 242	T Almonog lonhologia	. ZJ JAGINO IDELITATION	
342 343	A -4- + A Cobrago Mariller	. : 20	-
344			
345	Vicente Armada Justo	. 20 Mayo 1924	7 - 7 - 11
346	Cristóbal del Rio Marco Luis Salazar Martinez	. 26 Mayo 1924	7 - 7 - 5
347	Joaquin Ramos Sanguino	20 Junio 1924	/ — 0 — 11
348	Dadas Dároz Aloneo	8 Marzo 1919	$$ 7 — 4 — 11
349 250	1 Wiscorts 7000071 Religio	. La Septiemble Ideim	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
350 351	1 Maniana Dáraz Dairiado	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	**!
352			•• 1 '
353	José Menéndez Revilla		•••
354	Manuel Garcia del Pozo	12 NOVICHIBLE 1324	TO T
355	A -t1- Topposille Doron	25 COVICIONE 1344	**
356 957	This Dubic Providence	/	•••
357 358	Colocting Volla Castrillón	3 Agosto 1820	•••
359	Costo Inlia Marin Trictante	** : Z0 JUHO 1820	" 5 — 10 — 4
360	The title - Decide de la Guerra	!}Z ENSTO 1962	
361	Mignel Navarro Grassa	29 A costo 1922	5 — 8 — 25
362	l word in the contract of the	17 Abril 1925	6-8-14
363	1 CHOUDIO Galeia Perhandez		~

	<u> </u>		
Número		FECHA	TIEMPO EFECTIVO DE SERVI-
de	NOMBRES Y APELLIDOS	DE LA PRIMERA POSESIÓN	CIOS EN EL CUERPO
orden	<u>.</u>	DE LA PRIMERA POSISSION	
		<u></u>	Años. Meses. Dias.
364	D. Mignel Linares Sahater	18 Abril 1925	6 - 8 - 13
365	Pedro Paz Martinez v Nuevo	28 Wayo 1925	6 7 23
366	Ednardo Rodriguez y Rodriguez	28 Mayo 1925	6 - 7 - 4
.367 .368	Martin Escalza Olavarria José Maria Jimeno Aicart	15 June 1925	6 - 6 - 28 6 - 6 - 24
369	Cesáreo Eire Santalla	12 ABPH 1924	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
270	Manuel Rueda Roldán.	9 Евего 1921	6 5 19
37 i	Jerónimo Ariuro Basero Hernández	11 Agosto 1923	6 — 5 — 12
372	José Maria Cortazar Vantosa	14 Julio 1925	6 — 5 — 12
273	José Gómez de la Torre y Villa	30 Julio 1925	5 - 5 - 2
37 <u>4</u> 375	Joaquin Colsa y Colsa Fenciano Martinez Pereiro	31 3/2/70 1922	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
376	Elisardo Linia Pérez	2 Noviembre 1925	
377	José Cerviño Bayón	3 Noviembre 1925	6 - 1 - 28
378	José Torres Santos	5 Julio 1924	6 — 1 — 28
379	Manuel Dalmases Massot	25 Octubre 1923	6-1-8
280	Andrés Conde Gómez	16 Octubre 1923	6 — 1 — 6
381 382	Manuel Bollesteros Avilés	16 Diciembre 1925	6 - » - 16
382 383	Nicomedes Genzález Cañaldo Francisco Mariínez y Martínez	7 Rmoves 1096	(t 11 <u> </u>
384	Anionio Yañez Arrovo	16 Junio 1925	5 11 20
385	1 Manuel Lois Viciliani, and a second and a	25 Marzo 1924	1 3 11 1
\$86	Julio Manuci Ortiz Novoles.	8 Agosto 1924	5 — 11 — 9
287	Valentin Fernandez Alousa	9 Junio 1925	$\frac{5}{2} - \frac{10}{10} - \frac{22}{2}$
358 369	José Molina-Aznar Julian Ruiz Rivas	2 Marzo 1926	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
3 90	Eduardo Zoido Pérez	126 Octobre 1024	5 — 9 — 16
391	Antonio Medina Garijo	19 Marzo 1926	5 - 9 - 12
392	Dario Folé Malyar	12 Marzo 1921	5 9 9
393	Manuel Granizo Pérez	22 Epero 1925	5 — 9 — 6
394	Quentin Sanios Gozato Miguel	19 Marzo 1924	5 - 8 - 19
395	Antonio Alvarez Rodriguez	20 Abril 1925	5 - 8 - 11
.396 <i>3</i> 97	Antonio Noguerol Martinez	5 Mayo 5098	5 - 8 - 7 - 25
398	Antonio Sánchez Martinez	14 Mayo 1926	5 7 17
339	1 Germán Contález Campos	196 Mores 100G	1 = 7 5.
400	Vicente Garcia Santander	31 Mayo 1926	5 - 7 - 1
401	Hamon Aguirre y Urtiz de Zaraie	25 Junio 1926	5 6 - 6
402 403	Liberato Chuliá Mora	23 JURIO 1925	5 — 6 — 3 5 — 5 — 23
404	Juan Azcune Echevarría. Luis Miguel Pulis.	27 Junio 1923	5 — 5 — 23 5 — 5 — 23
405	Jose Maria Lopez Orozco	125 Julio 1926	1 5 5 5
406	Vicente Romero Rato	20 Inlia 1025	si 5 5
407 408	José Taboada Ramos	19 Julio 1925	5 - 4 - 23
409	Fraunda Cay Alanca	6 Sentiembre 1996	5 - 4 - 27
410	Facundo Goy Alonso Francisco P. Rodriguez Benayas	15 Junio 1925.	5 - 4 - 27 $5 - 3 - 7$
411	Domingo Guzman Domingo Sotés	14 Abril 1924	5 _ 3 _ 3
412	José Gregorio Costa Alvero	10 Junio 1925	1 5 - 1 - 20
413	Manuel Vives Lasierra	11 Noviembre 1922.	1 5 - 1 - 32
414 415	Joaquin Fernández Puga. Delio Parada Carballo.	15 Enero 1997	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
416	Eugenio Ouiroga Maciá	1 Diciembre 1923	3 4 <u>10 </u>
417	Carlos Muñiz Suárez	25 Marzo 1927	4 - 9 - 7
418	José María Vigil y Cobián	124 Octubre 1925	4 - 8 - 21
419	Jaime Percz Llantada	1/ Marzo 1925	
420 421	Luis Girón y Rubio Juan José Barruel Dominguez	27 Marzo 1695	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
422	Amonio Sanz Dranguet.	11 Junio 1927	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
423	Alfredo Bárcena Llorente	23 Jenio 1927	4 - 6 - 8
424	Valentin Ortiz Martin	11 Agosto 1923.	3 - 27
425	Francisco Clavero Merino	17 Noviembre 1925	4 4 _ » _ 2
425	Antonio Rodriguez Gil	18 Enero 1928	3 - 11 - 13
427 428	José Medina Pérez	4 Septiembre 1925	$\frac{3}{2} - \frac{7}{2} - \frac{13}{3}$
428 429	Eulogio Hernández Bejarano	1 Julio 1998	3 - 6 - 3 3 - 6 - 3
430	Miguel Cañones Quesada	26 Julio 1928	3 - 5 - 8
4 31	Joaquin Calvo Augé	28 Julio 1928	1 3 - 5 - 4
£ 32	Rafael Benito Sáez	20 Marzo 1920	i 3_ 4_ 4
433	Angel Fernández Villamar	13 Agosto 1925	1 2 - 10 - 7
434 43 5	Luis Bermúdez Acero	Z/ Mayo 1925	$\frac{2}{3} - \frac{3}{5} - \frac{28}{7}$
436	Damián Cantero Sáinz. Francisco Castellano Pelayo	30 Agosto 1920	$\frac{2}{2} - \frac{7}{4} - \frac{7}{3}$
437	Felipe Castell Alvarez	125 Enero 1930	1 1 1 1 6
438	# Blas Luis Gonzaga Agra Cadarso	29 Marzo 1920	1 1 - 7 - 19
439	Manuel Rodriguez Salas	25 Junio 1930	1 - 6 - 6
	•	•	i

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PEIMENA POSESSÓN	TIEMPO ? EFECTIVO DE SERVE CIOS EN EL EUERPO Añoz Meses. INES.
440 4412 443 444 445 445 445 445 445 445 445 445	B. Isidro Salas Sáenz	4 Noviembre 1936	1 2 2 1 2 2 2 1 3 3 1 3 3 1 3 3 1 3 3 1 3 3 1 3 3 1 3 3 1 3 3 1 3
497 498 499 500	Antonio Merchán Silva	Idem) D

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ETADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Marzo del año 1932, según los datos remitidos a este Centro nor los Inspectores provinciales Veterinarios.

enfermedades	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADA	LNATZIONEZ	BAJA POR MUERT O SACRIFICE
<u>.</u> • •	Albacete	Tres	Carina	5	1 7
	Córdob2	Uno	1dem	1	l i
	Cuenca	Idem	Equina	1	l î
*	Idem	3 CC CTT 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Porcina	ī	1
	Idem	Idem	Felina	1	l i
	TOTAL STREET	Idem	Porcina	1	1
	Huelva	Idem	Canina	4	4
	Idom	Uno.	Felipa	9	1 8
•	ldem	Cua ro	Canina	6 5	į į
DIA22000 FEB-00-24124-2004-00-00-00-00-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-	Murcia	Cinco	ldem	3	1 ;
20	Pontevedra	Uno	Idem	1	j i
■ The same of the	Idem.	Idem	Felina	2	1 9
· ·	Segovia	Dos	Canina	3	1 3
	Sevilla	Tres	Felina	2	2
	Idem	Uno	Canina	1	1
	Toledo	Idem	Idem	4	1 1
	Valencia	Cuatro	Fe ina	1	
•	Iden	Idem	idem	1	·
	A anadone			49	49
					.
		Ì	ì		ĺ
<u>-</u>	i			1	,
	: Córdoba	Uno	Equina	6	1 (
	Idem	Idem	Bovina	1	j :
	La Coruña	Idem	Ovina	3	
•	Cuenca	Idem	ldem	8	
Apr	Huesca	Idem	Porcina	111	
	JaénLugo	Ocho	Bovina	22	1 2
arbunco bacteridiano	Orense	Uno	1dem	1 3	1
levre charbonneuse.	Oviedo	Tres	Idem	1	
Spie Cuttouthense.	Tenerife	Uno	Idem	i i	
	Sevilla	idem	Idem	6	i
	Idem	ldem	Ovina Porcina	14	1
	Idem	ldem	Equina	1	1
•	Toledo	Idem	Ovina	1	1
n	Idem	144000			13
•			1	170	15
				1	
asteurelosis	Córdoba	Uno	Equina	5	-
	1.			1	į
oriza gangrenoso	Pontevedra	Dos	Bovina	4	_
oryza gangrèneux.	i	1	1	I	ı

Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

LNFERMEDADES	PROVINOIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	invasiones	BAJA5 POR MEERE O SACREFICIO
Carbunco sintomático	Guipúzcoa	Dos		3 3 1	3 3 1
·	,		·	7	7
Peste bovina Peste bovine.	•	•	\$	*	
. !	Barcelona	Uno		7	5
	Guip zeoa	i- em	Idem Idem	1 18	16
Perineumonia exudativa conta-	Madrid Navarra	ldem		, ,	- 3
giosa Peripaeumonie conlagieuse.	Fantan er	Ties	idem	9	
Controlled Communication	Valencia	Uno		1 19	6
	Vizcaya	Dos	Idem		
		,	·	55	32
				11	11
•	Barc-Jena Cádiz	Uno Dos	Ovina Idem	3	3
į	Córdoba	Uno	Idem	1	1
• •	La Coruña	ldem	idem.	1	1 1
•	Guip úzcoa/ Huelva	ldemIdem	idem.	1	i
Tubercuiosis	León	Idem	idem	1	1
Tuberculose.	Málaga		Idem	16 I	10
	Oviedo Pontevedra	Uno Dos	Idem	5	5
·		idem		5	5
į	Vizcaya	Siete	ldem	7	7
·				53	53
Fiebre affosa	Baleares	Uno	Ovina	71	
Fieure aphteuse.					
Agalaxia contagiosa	•	•	•		•
Aborto epizoôtico	Lugo	Cuatro	Bovina	18 9	>
Abortement epizoólique.	; Santander	Uno	Weill.	27	
•					·
Fiebre de Malta	,	•	9		
-	Albacete	Tres	Ovina	14	6
	Alicante		ldem	71	18 12
•	Almería		ldem	44	, , ,
. -	Cuenca		1	209	71
•	Gransda	Tres	1	141	34
•	Huelva Lérida		1	32	2 16
Virueia	∠ Murcia	. Idem	Idem	18	3
Clavelée.	Segovia		1	121	37
•	Tarragona	l	I) »	* 2
•	Teruel	. idem	. ld:m	102 100	3 1 37 2 2 2 8
	Toledo			26	6
	Valencia		1	415	6
	Zaragoza	1 -	1	7	_ 3
	1			1.050	221
Durina				,	
During					

Enfermedades	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACABAS	(nvasión es	PAJAS FOR MITERIE O SACRIFICIO
Kuermo	9 .	•	tr.	Ð	*
Hal roloRouget du porce 👊	Sevilla	Unoldemveintidős Uno Dos	Porcina	10 3 25 14 3	4 13 48 6 3 74
Pulmonia contagiosa Eneumonie contagieuse du porc.	•	•	*	<u>s</u>	•
Peste porcina Peste du porc.	Albscete Almería Aviia Conda i Real Córdoba La Coruña Huelva Jaén Lugo Málaga As arra Orense Pontevedra Sevilla Tarragona Teruel Toledo Valladolid	Uno. Idem. Idem. Idem. Dos Idem. Seis I no. Treinta y siete Tres Uno. Tres Quince Uno Idem.	I em		3 5 62 3 4 270 5 110 172 4 20 61 * 19 * 4 6 * 15 6
Triquinosis Trichinose.	Badajoz			3 2	1 8 2 1
Cisticercosis,	Hiuesca	Dos	. Idem	2 1 1 3 7	2 1 1 3 7
Còlera aviatCholera des poules.	Pontevedra	Dos	Gallinas	36 31 42 112	18 31 42 94
Peste aviar		•	•		
Difteria aviar Diphterie avium	Huelva Toledo	Uno	Gallinas	9	

enfermedades	PROVINCIA	MUNICIPIOS .	ESPECIES ATACADAS	THE AMERICA .	BAJAS POR MUERTI O BACRIFICIO
SarnaGale.	Badajoz Cindad Real Córcioba. Idem Huelva. Teruel Zagnora	Unodemdem	Ovinaldem	85 161 654 1 110 52 23))))
Distomatosis Distomatose.	Alicante Huesca Tole to Zaragoza	Unolemdemldem	Ovinald-m.ld-m.ld-m.ld-m.	50 5 2 61	50 8 2 59
Estrongilosis	Huesca	Uno	Ovina	30)	30

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	O SACRIFICIO
RabiaRage.	Equina	2 31 15	2 31 15
Carbunco hacteridiano	Equina	2 29 24 9 125	2 29 24 79 134
Pasteurellosis, (Equina	5 5	- D
Coriza gangrenoso		7	* 7
Peste bovina	Bovina	>	D
Perineumonía exudativa contagiosa	Bovina	55	32
Tuberculosis	Bovina	53	53

Anexo único.—Página 448	20 ADM 1952 Gate	ea de Madrid.	
ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	invasiones	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Fiebre aftosaFievre apteuse.	Bovina	*71 **	\$ \$ ** **
=	FOICING	71	*
Agalaxia contagiosa	Ovina	9)>	* -
Totals	35	n	»
Aborto epizoótico	Bovina	27	Þ
Fiebre de Malta		3	» »
Total	ES	*	*
Virueia	Ovina	1.050	221)
	ES	1.050	221
Durina	Fauina	»	*
Durine. Muermo	1	D	8
Morve. Mal rojo	i i	85	74
Rougel du pore. Pulmonia contagiosa	1 1	»	
Pneumonie contagieuse du pore. Peste	· }	952	789
Peste. Triquinosis	i l	7	. 7
Trichinose. Citti Cercosis		7	7
Cirticercose. Cólera avíar	:	112	94
Choléra des poules. Peste aviar	į	*))
Peste aviaire. Difteria aviar	1	21	15
Diphtérie avium.			
Sarna	Ovina	983 53	*
Тота	LES	1.036	*
Distomatosis	. Ovina	61	59
Distomulose.	.	30	30
Estrongilosis Strongylose.	OTHER PROPERTY.		

Madrid, 31 de Marzo de 1932.—El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, J. Armendáritz.— V.º B.º: El Director general de Ganadería, F. Gordón Ordás.

ADECIACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la bus-ca y rescate de una burra, rucia oscura, raza española, alzada 1,17 con la marca El Fénix en cadera izquierda, de once años; y otra burra rucia clara, lucera, raza española, de cuatro años, alzada 1,22 con la misma marca que la anterior en el auca izquierda; cuyes semovientes fueron hurfados en la tarde del día 30 de Marzo último, de las proximidades del Cortijo "La Urraca", fermino de Carboneros, pro-piedad de Julián Roche Sáez y Consfantino Martinez Pareja, respectiva-mente; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente los posean.

Dado en La Carolina a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.— El Secretario, P. H., Rafael Camara. JO-5209

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de un burro capón, de cuatro años y medio, de 1,20 metros de alzada, rucio, raza española, con la marca de la Compañía Española, E. S., en el anca izquierda; cuyo semoviente fue hurtado en la noche del 29 al 30 de Marzo último, de las inmediaciones del Cortijo Casa Blanca, término de esta ciudad, propiedad de Francisco Pérez Abolafa, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 5 de Abril de 1932.—El Secretario, Rafael Camara.— El Jucz, Eduardo Hierro de Medina. JO = 5210

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de ins-

trucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, que fué substraído el 25 al 26 del pasa-do, de la finea "Pedrechal", término de Constantina; y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de lo substratdo.

Una yegua torda, clara, de nueve años, 1,48 metros de alzada.

Un mulo de siete años, capón, capa negra, alzada 1,38 metros.

Muleta de dos años, ojibociclara, 1,34

metros.

Un muleto capón de nueve años, lucero ojibococastaño, 1,43 metros de elzada.

Mulo capón, de dos años, capa roja obscura, alzada 1,37 metros; todos con letra I nalga derecha y el hierro "El Fénix Agricola".

Dado en Cazalla de la Sierra a 5 de Abril de 1932. — El Juez, José Cortés López.—El Secretario, P. S. M. (ile-gible). JO—5183 gible).

CEBREROS

Por la presente, y a virtud de pro-videncia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria de la causa criminal instruída sobre daños contra Luis Garcés de Marcilla, cuyo actual domicilio se ignora; se le hace saber que por la Audiencia provincial de Avila, con fecha 31 de Octubre pasado, se dictó sentencia absolviéndole libremente en dicho sumario y declarando de oficio las costas causadas; y para su inserción en el Boleiin Oficial de esta provincia y GACETA DE MA-DRID, y sirva de notificación a men-cionado procesado, expido la presente.

Cebreros, a 5 de Abril de 1932.-El Secretario judicial (ilegible).

JQ-5184

CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esia

capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen-tes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que a continuación se reseñan, las que fue-ron substraídas la noche del 28 al 29 de Marzo último, de un corral de la casa de Jerónimo Rodríguez, en el pueblo de Carrión de Calatrava; procediendo a la busca y rescate de las referidas aves, y deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el nú-mero 71 de 1932, sobre robo.

Señas de las aves substraidas.

Un gallo dorado y seis gallinas, una de ellas blanca, otra negra y cuatro tirando a color dorado, teniendo una de ellas moño en la cabeza.

Dado en Ciudad Real a 6 de Abril de 1932 .- El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario, Martin Soalza. JQ-5185

COLMENAR VIEJO

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 392 de 1931, por el delito de alzamiento de bienes, contra David Oterino Pérez, en virtud de providencia dictada en el mismo, en el día de hoy, se ha acordado publicar el presente, a fin de que por medio del mismo, se instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al dueño, director o legal representante de la casa titulada Joaquin Martinez Llopar, la cual, al parecer, tuvo últimamente su domi-cilio en Barcelona, ignorándose en la actualidad su domicilio y paradero.

Y para que sirva de instrucción del artículo 109, expido el presente.
Colmenar Viejo a 4 de Abril de 1932.

El Secretario (ilegible).

JO-5187

CORDOBA-IZQUIERDA

En providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la izquierda, de esta capital, en sumario que en este Juzgado se sigue, por estafa a D. Tomás Santoufa Blanquer, de esta ciudad, dueño de la casa de huéspedes conocida por Cervantes; se ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a un individuo llamado Alfredo González Martinez, de diecinueve años de edad, soltero, natural de Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario, como denunciado; hajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya

Cordobs, 7 de Abril de 1932. — El Secretario (ilegible).

30---5190

DAIMIEL

Don Filiberto Carrillo de Aibornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimie! y

su partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo por el delito de robo, con el número 41 del año actual; ruego y encargo a iodas las Autoridades civiles y militares de la Nación, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que dermés se reseñarán, substraídos en la noche del 5 de los corrientes, de una casilla de este término municipal y sitio de la Espinosa, a la vecina de la misma, Asunción Arroyo Moraga, deteniendo a los autores del hecho y a los poseedores de dichos objetos si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de efectos.

Dos costales de lona, con inicia-les J. G., conteniendo, uno de ellos, una fanega de cebada, y el olos media arroba de patatas. Una reja recién calzada

Una aceitera.

Una fuente.

Un puchero de porcelana. Dos fiambreras de porcelana, une

blanca y otra de color. Dos azadas.

Una collera con su guardamanta. Dos pares de tiros con sus horcates. Una cuerda de esparto y oiras dos de cáñamo.

Una manta de lana azul, listada en blanco y otra de algodón de las lla-

madas de marca.

Dado en Daimiel a 7 de Abril de 1932.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz.—El Secretario, P. S. M., Rogelio Zamora. JO--5193

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo negro, lucero en la frente, de seis años, con el hierro de La

Previsora Hispalense en la cadera izquierda, alzada mediana, propiedad de Manuel Fernández Salgado, vecino de La Carlota, y substraido en la mañana del dia 3 del actual de terrenos del Molino del Pino, de este término municipal, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Jazgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquel se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo asi acordado en el sumario número 63 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 7 de Abril de 1932. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secreterio. Federico Barrachina.

JO-5194

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula cerrada, de diez años, de 1,50 metros de alzada, castaña oscura, número 22 espalda izquierda, letra M llana izquierda, hierro El Fénix Agricola, letra S, mimero 2, en el musio izquierdo, bociclara, y atiende por "Gallarda", substraida la noche del 2 al 3 del actual del sitio Navalahaza de la Cañada del Moro, de este término municipal, propiedad del vecino de esta ciudad D. Antonio penitez l'ernández, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asianismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar ia entrega, las personas en cuyo poder aquélla se enenentre si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 62 de 1932, sobre

Dado en Ecija a 6 de Abril de 1932. El Juez, Diego de la Cruz.-El Secreterio, Federico Barrachina.

JO-5195

FONSAGRADA.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Abstrucción de la villa de Fensagrada

≸su partido.

A todas las Antoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y reseate de dos Porctas de entrega de giros corres-Padientes al año de 1930, y 26 é 28 pesetas en monedas de plata y cobre, todo lo cual fué substratuo en la tarde del día 30 de Diciembre último, de la Cartería de la Puebla de Navia de

Al mismo tiempo se procederá a la detención de sus ilegitimos poseedores, y en todo caso a la del autor o autores del hecho. Todo lo cual será puesto a mi disposición en este Juzgado, pues así lo he acordado en providencia de esta fecha en el sumario que con el número 25 de 1932 se instruye por el delito de robo.

Dado en Fonsagrada a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Juan Herrera.—El

Secretario (ilegible).

JO-5198

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martinez, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Oue en este Juzgado se tramita sumario con el número 42 del . corriente año, sobre robo de 75 pesetas, en la noche del 25 al 26 de Mar-zo último, de la fábrica "La Cruz del Pilar", de Monasterio, propiedad de los Sres. Sayago, Márquez y Compa-ñia; en el que se ha acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policia judicial y fuerzas de la Guar-dia civil de la Nación, procedan a la basca y rescate de las 75 pesetas substraidas, las cuales lo fueron en plata y calderilla; así como a la detención del autor o autores de la substracción, poniendolos en caso de ser habidos en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Captes a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Julio Mifsut. P. S. M., Eusebio Cornago.
JO-5199

FUENTEOVEJUNA

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez de instrucción de este partide.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53 de este año, se sigue sumario por robo de un fardo de tejidos con 58 kilos de peso, correspondiente a la expedición p. v., número 5.333, de Sevilla a Castuera, y de una caja de palillos con 15 kilos de peso, correspondiente a la expedición p. v., mimero 5.339, de Sevilla a Casinera, hecho ocurrido en la madrugada dei 13 del pasado mes de Marzo. de la Estación de Cabeza de Vaca, têrmino de Bélmez; y en dicho sumurio he acordado por providencia de hoy publicar el presente en el Boletin Oficial de esta provincia y en la Gactira de Madam, haciendo por expresado hecho a los remitentes y consignatarios de las expediciones robadas, los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjeiciamiento criminal.

Dado en Fuenteovejuma a 6 de Abril de 1932.—El Juez, Manuel Pequeño Calderón.-El Secretario (ilezible).

JO-5209

GIJON-OCCIDENTE

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, en sumario que se instruye por hurto de sacos, se llama al que se crea perjudicado por la substracción de diches sacos, que llevan algunos de ellos las inscripciones de distintas clases, para que en termino de quinto día, comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo de 52 que obran en poder del mismo, ofreciendosele al mis-mo tiempo por la presente las acciones que le concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sea inserta en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Gijon a 4 de Abril de 1932.—Ruftro Sánchez.

-5292

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción del partido de Iznalloz. Por el presente, ruego a todas las-Autoridades y Agentes de la Policía. judicial, procedan a la busca y rescute de las aves, que después se dirán, que le fueron robadas al vecino del puebio que también se expresa, así como sus ilegitimos poseedores serán puestos a disposición de este Juzgado e ingresaran en el depósito del arresto de esto partido, por tenerlo así acordado en ek sumario, número 76 de 1932, por cobo.

Reseña de lo substraído.

Un pavo negro, una pava pintada, tres gallos y veinte o treinta gallinas, de diferentes colores, que, en la noche del 23 al 24 de Marzo último, le fueron robadas del Cortijo de la Arjonilla, de este término, al vecino y labrador del mismo Leopoldo Romero Belivar.

Dado en Iznalloz a 5 de Marzo de 1932.—El Juez, Miguel Quijano.—El Secretario, P. S. M., Manuel Martin.

JO - 5205

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Vicente Poula Ferreira, de setenia y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Torres de Tavare (Portugal), domiciliado en Jaráiz de la Vera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletin Oficia." de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para ser oido en el sumario que instruyo, con el número 21 de 1932; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuncio a que hubiere lugar en derecho.

Dedo en Jarandilla a 5 de Abril de 1932 El Secretario, Benedicto Cendal. El Juez, Santos Bozal Casado.

JO-5206

LILLO

Don Mignel Lozano y Delgado, Juez municipal de esta villa y accidental-mente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Rafaef Abad Aguiiar, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de Francisca, natural de Gérgal, vecino de Penarroya, de profesión minero; Julián Fernández Sáez, de diez y meve años de edad, hijo de Justo y de Saturnina. natural de Villabascones, demiciliado en Burgos y de profesión vidriero; José Alvarez Rodríguez, de cincuenta años de edad, hijo de eBrnardo y de Anastasia, natural y vecino de Avilés, de profesión jornalero; Sebustián Mateu L'abres, de diez y ocho años de edad, hijo de Miguel y de Jerónima, natural y vecino de Palma de Mallorca, de profesión dependiente, y a Martín Moniches Rodríguez, de diez y ocho años de edad, hijo de Martin y de Isabel, natural de Tetuán de las Victorias. vecino de Madrid, de profesión depen-diente; para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea publicada en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión: bajo apercibinuento cue, de no comparecer, serán declarados rebeides y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de les expresados sujetos, y caso de ser habidos, los pengan a disposición de mi Autoridad, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 84 del pasado año, instruyo por el delito de estafa contra dichos procesa-

dos.

Dado en Lilio a 1.º de Abril de 1932. El Secretario, Angel S. Horguindez. El Juez, Miguel Lozano. JO-5215

MARBELLA

Don Mariano Gómez Centreras, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Heredia Fernández, de cincuenta años de edad, hijo de Sebastián y de Sebastiana, natural de Benalúa de Guadiz, vecino de Málaga, soltero, gitano y cayo actual paradero se ignora, para cue dentro del término de diez díaz siguientes al en que aparezca inserta este regaisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficiai" de la provincia, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado a constituirse en prisson, en viriud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial en sumario que se le siguió por este Juzgado, con el múmero 18 de 1931, sobre hurto; apercibiendole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que baya ingar en derecho.

Al propie tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tante civiles como militares, e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, de ser babido, a disposición de la ilustrisima Audiencia provincial

en la Cárcel de Malaga. Dado en Marbella a 1.º de Abril de 1932.—El Secretario, José Gerviño.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.

JO--5229

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario, número 73 de 1932, sobre robo de dos jamones y un lome, con peso de 14 kilogramus y uno y medio kilogramos, poco más o menos, respectivamente, propiedad de Juan Rodriguez Alcántara, hecho ocurrido en la casa, número 28 de la calle Suárez Somonte, de esta ciudad, notado la noche de ayer, ruego a ledas las Autori-dades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de la subs- i

traido, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Mérida a 5 de Abril de 1932. El Juez, & drián Moreno Cuesta.-El Secretario, P. H., José Alvarez.

10-5234

MOTRIL

Don Manuel Valcarcei Amezqueta, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el articulo 835 de la vigente ley de Enjulciamiento criminal, se cita, llama y empleza a un tal Salvador, cuyos apellidos se desconocen, de sesenta años de edad, bajo, regordete, picado de virueias, calvo hacia la coronilla, y que tiene una cuñada, cuyo nombre se ignora, en el parador de Zamarrilla, en Maiaga, y enyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, siguientes ai en que aparezca inseria esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Bolelin Oficial" de Granada, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez de la mañana, en el sumario, número 56 de 1932, que en el mismo se sigue sobre hurto de cabalterias contra el mismo y otros; apeccibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parara el perjuicio que hava lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, po-niêndolo, si fuere habido, a disposición de esic Juzgado y en la Cárcel de este

Dado en Motril a 5 de Abril de 1982. El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel Amezqueta.

30-5235

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de este partido.

Por la presenie requisitoria, y co-mo comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un tal Salvador, cuyos apellidos se ignoran, de unos sesenia años, bajo, regordete, caivo hacia la coronilla, picado de viruelas y que tiene una cunaua en Málaga, cuyo nombre se ig-nora, en el parador de Zaloarrilla. y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gacera de Mapam y en el Boletin Oficial de Granada, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez de la ma-nana, en el sumerio número 21 que en el mismo se sigue sobre substracción de caballerías, contra el mismo y otros; apercibiéndole que, de no comparecer, será declara o rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo-ruego y encargo a todas las Autoridades, tento civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la bus-ca y captura del referido processão, poniéndole, si fuere habido, a dispo-

sición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Moiril a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Manuel Valcarcel.—El Secretario, José Aparicio. JO---5236

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido. For el presente, a todas las Autori-deces y Agentes de la Policia judicial ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de cuatro sábanas de cama grande, tres camisas y tres camisetas corrientes y un vestido color carne, todo para mujer; dos colchas de tela encarnada, una de coma grande y otra de pequeña; un delantal de viehy, a listas negras y blancas; un estuche de madera color caoba, con una porción de documentos sobre particiones, derechos sobre fincas, recibos de contribución y otros, y dos panojas de granodas, con una docena cada una, substraido, en la noche del 4 de Diciembre último, del cortijo. Las Majadillas, termino de Guajar Alto que posee Alfonsa Megias Fornan-

Al mismo tiempo se procederá a la detención de los autores del hecho y de quien tenga en su pader los efectos y no justifique su legitima posesión, poniéncolo todo a mi disposición en este Juzgado, según está acordado en el sumario que con el número 71 del presente año se instruye en

este Juzgado por ese y otros delitos.

Dado en Motril a 6 de Abril de
1932.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El
Secretario, José Aparicio.

JO-5237

NADOR

Don Luis Salazar Rubic, Juez de primera instancia de Nader y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del articulo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta zona de Protecforado, se cita, llama y emplaza a Juan Gallego Mariin, vecino que fué de Melilla, hijo de Francisco y de Maria, natural de Málaga, de treinta y dos afics de edad, de estado soltero, profesión jornalero y cuyo actual paradero se desconoce, para que destro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder ? los cargos que le resultan en el suma rio número 24 del año 1928, que con tra el mismo instruyo por ei delitt de robo; bajo apercibimiento que, di no verificario dentro del término fija do, será declarado rebelde y le para rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargaa todas las Autoridades, trinto civiles como militares y Policía, procedan s la busca y capiura del referido proce sado, y caso de ser habido lo trasla-den a la Cárcel de esta localidad, dándome cuenta de haberlo verifi-

cado. Dado en Nador a 4 de Abril da 1332.—El Juez, Luis Salazar Rubio.— El Secretario (ilegible).

IQ--5238

Don Luis Salazar Rubio, Jucz de primera instancia de Nador y su ju-

risdicción.

Por la presente, y como comprendi-do en el número primero del artículo 618 del Código de procedimiento Criminal, vigente en esta Zona de pro-tectorado; se cita, llama y emplaza a Juan Gallego Martin, vecino que fué de Melilla, bijo de Francisco y de Ma-ría, natural de Málaga, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y cuyo acidal paradero se desconoce; para que dentro del término de cinco dias, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el su-mario número 44 del año 1928, que contin el mismo instruyo, por el deli-to de robo; bajo appercibimiento que, de n) verificarlo dentro del término fijade, será declarado rebelde y le parará si perjaicio a que hubiere lugar en diarccho.

Al propio tiempe, ruego y encargo a tos as las Autoridades, tanto civiles come militares y Policia, procedan a la busca y captura del referido procesaro, y, caso de ser habido, lo tras-lader a la Cárcel de esta localidad, dánd mue cuenta de haberlo verificado.

De lo en Nador a 4 de Abril de 1932. El Alez, Luis Salazar Rubio.—El Se-cretario (ilegible).

JO--5239

NOYA

Don Antonio Pérez Morales, accidentaimente Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipa-les. Alceldes, fuerza de la Guardio civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Cesáreo Eire Santalia, se instruye sumario con el número 29 del año 1932, por el delito de hurio contra Pilar Echevarria Valdés, José González Gabarrés y María Echevarría Valdes; como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la lev de Enjuiciamiento criminal, en dicho sumario, se ha acordado expedir

pañola, ruego y encargo a las expresadas. Autoridades y Agentes, proceden a la busca y captura de los sujetos que se expresan poniéndolos, en su coso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzga-do, en las Carceles del partido. Y para que se personen en la Sala Audiencia de este Tribunal, a responder de los cargos que contra los mis-mos resultan en dicha causa, se les

la presente por la que en nombre del Señor Presidente de la República Es-

concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que, de no verificarlo, se-rán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Pilar Echevarria Valdés, de diecisiete años de edad, pordiosera, hija de Maria y de padre desconocido, sin vecindad, estatura egular, color moreno, nariz regular, do y ojos castaños; José González

de veinticuatro años de Gabarrés, edad, estatura regular, color moreno, olos azules, pelo castaño claro, sin señas particulares, viste traje claro, usa camisa negra, calza botinas negras con pisos de goma blanca, y unas veces sombrero color obscuro y otras viuda, quincallera, de estatura reguviuda, quincaliera, de estatura regular, grucsa de cuerpo, ojos y pelo negros, color moreno, sin señas particulares, viste bata encarnada, chaqueta del mismo color, y calza alpargatas de color, con piso de goma.

Noya, 3 de Abril de 1932.—El Juez, Antonio Pérez Morales.—El Secreta-

rio, Cesáreo Eire.

JO-5240

OLVERA

Don José Maria Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad de O1-

vera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se instruye sumario con el número 14 del corriente año, contra Bartolomé Casanueva Cabrera (a) "El Mazorquero", de esta vecindad, por el delito de estafa, por haber expendido 48 participaciones falsas de una peseta cada una, figurando en ellas el ima-ginario número 13.104 de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo de 22 de Enero último, resultando premiado con 3.000 pesetas el billete, y desconociéndose la mayoria de los adquirentes de tales participaciones, que según manifestación del procesado, fueron vendidas en los pueblos de Alcalá del Valle (Cádiz), Pruna (Sevilla), caia del Valle (Cadiz), Pruna (Sevina), Villanueva de San Juan y Algamitas (Sevilla), se les ofrece por medio del presente edicto el procedimiento de dicho sumario como perjudicados a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndoles que dentro del término de diez días a partir desde término de diez dias a partir desde que el presente edicto aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, puedan mostrarse parte en debida forma en

el indicado sumario.

Dado en Olvera a 31 de Marzo de 1932.—El Jucz, José Maria Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO-5241

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don Adolfo F. Moreda y Martínez-Chacón, Juez de instrucción del dis-trito de la Lonja de la ciudad de Pal-

ma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Antonio Baun Ferrer, de estado soltero, profesión zapatero, hijo de padres desconocidos, vecino de Palma, de veintidos años de edad, y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por ro-bos, número 58 de 1931, cuyas señas particulares no constan, para que den-iro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE Madrid y Boletin Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ampliarle la indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agen-

tes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado. para en su caso conducirlo a la pripara en su caso conducirio a la pri-sión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 26 de Marzo de 1932.—El Juez, Adolfo F. Moreda.—El Secre-tario (ilegible).

JO-5244

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en este Juz-gado con el número 112 de 1932, por ocultación de dinero; se ha acordado citar por medio de la presente a don Isidro y D. Joaquin Bayona, vecinos que fueron de esta capital, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días se presenten en este Juz-gado a ser oídos en dicho sumario; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 6 de Abril de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO-5245

PIEDRASBUENAS

Don Eusebio Echevarría Bálmaseda, Juez de instrucción de esta villa y su

partido.

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 62 de 1931, por el delito de robo, se cita al procesado Salvador. Acebedo Soriano, de veinticimo años de edad, hijo de José María y de Fulgencia, natural de los Pozuelos de Calairava, apodada "Moña" y "Acorro", cuyo actual paradero se ignora, por haberse fugado de la Cárcel de La Carolina, el día 8 de Marzo pasado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ampliarle su indagatoria; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjucio consiguiente.

Dado en Piedrabuena a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Eusebio Echevarria Balmaseda. — El Secretario interino, Alejandro Sampablo.

JO-5246

POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

For el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, substraídas en la noche del 21 al 22 de Marzo último, de la finca Majadasbajas, término de Almóvar del Río, al vecino de dicho pueblo Gonzalo Ansio Crespo, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 49 de 1932.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de doce años, de 1,55 metros de alzada, capa parda, raza española, con pelos blancos en el lado izquierdo y raya asurcada y la marca, V 1, en la nalga izquierda. Otro mulo capón de siete años, de 1,60 metros de alzada, castaño claro, raza española, bebe en negro y con la marca en la nalga derecha J, número 4.

Una yegua de doce años, de 1,57 metros de alzada, castaña, española, y con las señas remolino en la frente y cabeza grande y en el muslo izquierdo la marca V 11.

Un mulo de dos años, de 1,34 metros de alzada, oscuro, raza española, boci-claro, raya cruzada, en el muslo izquierdo la marca V 1.

Una mula de dos años, de 1,35 metros de alzada, castaña, raza española, raya cruzada y braguiclara, en el mus-

lo izquierdo la marca V 1.

Una mula de dos años, de 1,38 metros de alzada, parda clara, raza espa-nola, raya cruzada y cebrada, en el muslo izquierdo la marca V 1.

Y otra mula de tres años, de 1,45 metros de alzada, castaña, raza española, raya cruzada y braguiclara, muslo izquierdo.

Un mulo capón, de diez y seis años, de 1,56 metros de alzada, castaño, raza española, bocicastaño y blanco en los costillares.

Otro mulo de un año, con menos de la marca, castaño, sin señas particulares.

Estando asegurados en El Agrícola las ocho primeras caballerías. Y diez cerdos de cuatro arrobas cada uno, blaucos, con el hierro S en el ja-

món izquierdo y otro en el derecho.

Dado en Posadas a 4 de Abril de
1932.—El Secretario, José de Uribe.—
El Juez, Rafael del Río Luna.

JO-5248

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y milita-res e individuos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán substraídas en la noche del 20 al 21 de Marzo último, de la finca Villaseca, de Almodóvar del Río, de la propiedad de D. Antonio Natera Junquera, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 48 de 1932.

Señas de las caballerias.

Un mulo capón de ocho años y medio, de 1,43 metros de alzada, castaño, raza española. raya cruzada baquinahina, cabos oscuros, en la nalga iz-quierda la marca V 4.

Y una mula de seis años, de 1,49 metros de alzada, raza española, con la marca N en la nalga derecha y en la izquierda V 4, aseguradas en El Fénix

Agricola. Dado en Posadas a 4 de Abril de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río Luna.

JO-5249

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Leopoldo del Prado y Ruiz, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.
Por el presente, ruego y encargo a

todos los Agentes de la Policía judi-cial de la Nación procedan a la busca y ocupación de un carnet de celador de Telégrafos, un pase de ferrocarril, un billete de 50 pesetas y 40 pesetas en plata, que la noche del 28 de Maren plata, que la noche del 20 de la reconsidera del Cuerpo de Telégrafos del Estado, Antolin Bodas Sánchez y Francisco Fernández Ríos, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, poniéndolos a mi disposición; pues así lo he acordado en el

sumario que instruyo con el número 25 de 1932, por dicho hecho. Sanlúcar de Barrameda a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Lcopoldo del Prado.—El Sceretario judicial, José Gómez.

JO - 5250

Don Leopoldo del Prado y Ruiz, Juez de instrucción accidental de cs-

ta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de las aves que al final se dirán, que fueron substraidas, la noche del día 1.º de los corrientes, del donicilio de Dolores Vidal Requema, en Rinconada de la Quinta de los Montañeses, de este término munici-pal, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, y poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 24 de 1932, por dicho hecho.

Aves substraídas.

Tres pollos ingleses, pluma colorada.

Una gallina inglesa, pluma colora-

da obscura; y Una gallina española, pluma color ceniza.

Sanlúcar de Barrameda a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Leopoldo del Prado.—El Secretario judicial, José Gómez.

JO-5251

SEVILLA - SALVADOR

Don Mariano Luján Vicen, Magis-

Don Mariano Luján Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la Caceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de su insercion en el Bolenn Oficial de esta provincia, al procesado Antonio Villalba Vazquez, natural de Manilejo (Málaga), hijo de Miguel y de Rosalía, vecino de Manilejo, de ocupación jornalero, de estado soltero y de cincuenta años de edad, para que se presente en este Juzgado, celle del Almirante Apodaca, Palacio de Jus-ticia y Secretaria del Sr. Rodriguez, a contestar la cargos que le resultan en sumario que se sigue, por estafa, con el número 473 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será de-

clarado rebelde, parándole los **per** juicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto ci-viles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.

 J_{0} —5258

Don Mariano Luján y Vicen, Magis-

trado. Juez de instrucción del distri-to del Salvador, de esta ciudad. En virtud de la presenie, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse dese de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Juan Ju-rado Núñez, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), hijo de Francisco y de Cesárea, vecino de Sevilla, en las Herillas, de ocupación zapatero, de estado casado y de treinta y des años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodeca, Palacio de Justicia y Secretaria del señor D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por estafa, con el número 809 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárecl de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo asi administraran justicia, a que me obligo en cusos

análogos.

Dado en Sevilla a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Mariano Luján. -El Secretario, P. H., Tomás Romero.

TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de Talavera de

la Reina y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles co-mo militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña. de la propiedad de D. Carlos Gutiferez Contreras, vecino de Navamorcuende, que fué hurtado el día 2 de los corrientes, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona a persona an envo padar su encorre sona o personas en cuyo poder se encuentre ,si no justifica su legitima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, edad seis años, alzada 1,47 metros, capa castaña, razs española, señales de aparejo en iorse y costillares, arminado de las dos pa tas, marca en la nalga derecha T-11.

Dedo en Talavera de la Reim a ô de Abril de 1932.—El Juez, Teofilo Escribano.—El Secretario fudicial, Mignel Alvarez.

IO-5260

٠:

TARANCON

Don Emilio Aguado y Gonzalez, Juez de instrucción de Taraucón y

sa partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 67 del año anterior, contra el gitano Lisando Fernandez Bustamante y Montoya, de ignoraco pasadero, por el delito de uso de arma corta sin licencia fuera del domicilio, se cita al expresado gitano para que dentro de ciuco dias se presente en este Juzgado para ser constituido en prisión protisional decretada en dicho sumazio, por no haberse presentado ni habodo para emplazarle ante la superioridal; bajo apercibimiento que, de Bo I resentarse, será declarado rebeide y le paracá el perjuicio a que haya loga:

Al propio tiempo se ruega a la Grandia civil y Agentes de la Autoridad procedan a la busca, captura y conducción al depósito municipal de esta localidad del mancionado procesado, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado; y se emplaza al repe ido Lisardo Fernández Bustaman e, a fin de que comparezca en la ifustitisima Audiencia provincial de Cuenca, a usar de su derecho, por haber sido declarado terminado el sumario, nombrando Abogado y Procumario, nomprando Adogado y Procurador que le defiera y represento; prevenido que, de no hacerlo, se le nombrará de turno.

Dado en Taracón a 5 de Abril de 1932.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, José Medina.

JO-5201

TOPO

Don Enrique Alonso Iglesias, Juez de instrucción de la ciudad y pertido

de Tero.

Por el presente, y por ignorarse el actual paradero de D. Juan Yuht, se le hace saber, como responsable civil subsidierio en la causa seguida en este Juzgado con el número 64 del año de 1930 contra José González Fraga, vecino de Vigo, por el delito de lesienes y daños, a consecuencia de accicente de automovil, que por auto de 15 de Enero último se ha declarado terminado dicho sumario, y se le em-pleza en forma para que dentro del término de diez dias acuda a usar de su derecho ante la Audiencia provincial de Zamora, requiriéndole también para que nombre Procurador y Abogado que le represente y defienda en la misma; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo dentre de los diez días siguientes a la inscrción del presente en la Cacera de Mabrio, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Toro, 6 de Abril de 1932.—El Se-cretario, Félix Indate.—El Jucz, En-

rique Alonso.

JO-5264

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 69 del año 1932 sobre robo de cereaies la noche del 3 al 4 del actual de la fábrica de baldosas que posee en la calle de Torrenueva, de esta población, el vecino de la misma D. José Muñoz Redondo, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policia judicial procedan con actividad y celo a averignar el paradero de los ceresies substraidos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniendolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obseguio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta

en autos es lo siguiente:

Unas diez y seis fanegas de trigo y

unas diez y seis fanegas de cebada. Uheda, 4 de Abril de 1932.—El Se-cretario, Pablo Irueste.—El Juez, Antonio Ochoa.

j0 - 5265

Don Antonio Ochoa Olsya, Juez če

instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 68 del año 1932 sobre robo, cometido la noche del 3 al 4 del actual en el garaje propiedad de D. Justo Gallardo, sito en la carretera de la Redonda, de esta ciudad de Ubeda, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que seau, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averignar el paradero de los efectos substraidos, que a continuación se deta-llan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que padieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas, en obseguio a la recta y pronta administración de justicia. Lo substraído y reseña que consta en autos es lo siguiente:

Veinte o veinticinco pesetas en pla-ta y calderilla.

Un traje de mecánice, llamado "Mono".

Dos cámaras de ruedas de automóvil de 30 por 4,50, marca Pirelli. Una gamuza extra de 45 por 35.

Tres gamuzas corrientes, un poco más pequeñas que las anteriores.

Dos esponias.

Tres Haves inglesas pequeñas. Una un poco mayor.

Ubeda, 5 de Abril de 1932.—El Se-cretorio, Pablo Irueste.—El Juez, Antonia Ochoa.

JO-5266

VALENCIA-MAR

Don Manuel Maria Cavanillas Prosper, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital.

Por el presente y en virind de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 114 del corrienie año, sobre lesiones por atro-pello a Francisco Sanchez García, de sesenta y siete años de edad, natural de Linares, hijo de Francisco y de Juana, viudo de Pilar Esteve Dominguez, quien falleció en el Hospital provincial de esta capital el 26 del pasado Marzo por bronconeumonia, se hace saber a los más próximos parientes ignorados de dicho interfecto, la formación del referido sumario, instrayendoles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sobre mostrarse parte en el mismo y demás preceptos que dicho articulo contiene. Dado en Valencia a 1.º de Abril de

1932.—El Juez, Manuel Maria Cavani-llas.—El Secretario judicial, P. S., Ra-

fael Estrada.

JO-5267

VALENCIA-MERCADO

Don José Arias-Vila Rodríguez, Magistrado y Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad

de Valencia.

Por el presente edicto, librado en el sumario que en dicho Jazgado se sigue con el número 240 de 1932, sobre suicidio de un individuo liamado Peter Dejeun, el que Hevó a efecto en el día de hoy en su domicilio sito en esta cindad, calle Caba, número 42, de cuyo individuo se ignora sus demás circunstancias, se cita a los parientes del interfecto a fin de que dentro del término de cinco dias, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el sumario.

Al propio tiempo e igualmente por medio del presente que se insertarà en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, se instruye a dichos parientes, que se ignoran quienes sean, del derecho que les concede el articulo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 4 de Abril de 1932.—El Juez, José Arias-Vila.—El Secretario, Enrique Miralles.

JO--5269

Don José Arias-Vila Rodriguez, Magistrado y luez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, librado en el sumario número 216 de 1932, sobre lesiones a otros y Francisco Danvila Jimeno, las que fueron causadas el 26 del pasado Marzo al caerse el árbol de una falla instalada en el Mercado Central de esta ciudad, y que se in-sertará en la Gacera de Madrid y Boletin Uficial de esta provincia, se instruye al padre de dicho lesionado José Danvila Ramon, cuyo paradero se ignora, del derecho que le concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indem-

nización de daños y perjuicios.

Dado en Valencia a 2 de Abril de
1932.—El Juez, José Arias-Vila.—El

Secretario, Enrique Miralles. **JO-5279**

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 23 del año 1932 por lesiones y malos tratos con-tra Carlos Wilhelm Gietz y Leopoldo Niales Garcia, ce ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Marzo de 1932; el Sr. D. Aqui-lino Sobrino Alvarez, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Carlos Wilhelm y Leopoldo Viales, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circumstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Wilhelm Gietz y a Leopoldo Viales García a la pena de 30 petetas de multa a cada uno y al pago de las costas del presente juicio nor iguales partes, notificândosele esta sentencia al Leopoido Viales por medio de edicto en la Gacera, y para que puede lle-gar a conocimiento del denunciado Leopoldo Viales Garcia, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inseria por medio de cédula que se inseriará en la Gaceta de Madeno.

Asi per esia mi sentencia lo pronun-cie, mando y firmo.—Aquilino Sebrino

Publicación.-Leida y publicada en el raismo dia de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy le .--

Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inverta llegue a conocimiento del denunciado Leopoldo Viales García y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su

inserción en la Cacera. Madrid, 10 de Marzo de 1932.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 83 del año 1932 por malos traios centra Angela Fernández Aztola, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice

asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 10 de Marzo de 1932; el Sr. D. Aquilino Sobrino Alvarez, Inez municipal del distrito del Rospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de failas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angela Fernández Aziola, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan an-

teriormente,
Fallo que debo condenar y condeno a Angela Fernández Aztola a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, notifiquese-le esta sentencia por medio de edicto en la Gaceta, y pare que puede llegar a conocimiento de la denunciada Angela Fernández, notifiquesele esta par-

medio de cádula que se inseriorá en la GACETA DE MADRID.

Asi per esia mi sentencia lo procuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe....

Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la deminciada Angela Fernández Antola y la sirva de notificación, expido la presente para su in-

scroton en la Gacrea.

Madrid, 10 de Marzo de 1932.—El
Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el mamero 1.284 del año 1931 per daños contra Felipe San Frutos Suárez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte diapositiva literalmente copiada dice asi:

"Sentencia.—En la villa de Modrid a 18 de Marzo de 1932; el Sr. D. Aqui-lino Sobrino Alvarez, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes difigencias de juicio verbel de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe San Frutos, de la oua, como denunciado, cuyo edad y demás circunstancias yn constan anteriormente,

Fallo que debo candenar y condeno a Felipe San Frutos Suárez, a la pena de 36 pesetas de muita, 10 pesetas de indemnización para Jean San Juan y al pago de las cestas del presente juicto; notificândosele esta sentencia por medio de cuicto en la Gacerar y para que puede llegar a co-nocimiento del denunciado Feipe San Fraios, nolifiquescle esta parte dispositiva de sentencia inseria por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MASRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Aquilino Sobring."

Publicación.-Leidu y publicada co el mismo dia de su fecha por el señor Jaez municipai que la firma, doy fe: Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de santencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Felipe San Frutos Suárez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 dc Marzo de 1932.-El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el fuicio de fallas seguido en este Juzzado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 212 del año 1932, por jagar a los prohibidos, contra Francisco Cortés Alonso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid

a 15 de Marzo de 1932; el Sr. D. Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de falias seguidas entre partes, de la una-el Ministerio fiscal, en te dispositiva de sentencia inserta por i representación de la acción pública

y Francisco Cortés de la otra, como denunciado, cuya edad y demás cir-cupstancias ya constan anteriormen-

Fallo que debo condenar y condena a Francisco Cortés Alonso, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, y paræ que pueda llegar a conocimiento del denunciade Francisco Cortés Alonso; notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cedula. que se insertará en la Gaceta de Ma-DRID.

Así por esta sentencia, lo prononcio, mando y armo. — Aquilino Sobrino."

Publicación.—Leida y publicada en el mismo dia de su fecha per el seños Juez municipal que la firma, doy fe: Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Felipe San Fruios Suirez y le sirva de notifica-ción en forma, empido la presente para so inserción en la Gactora.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.-El Secretario, Santiago de la Escelera. JO-1942

MADRID-ROSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas soguidos en este Juzgado, belo el número ISI de orden del año 1972, contra Enrique Moratilla e Isidoro González, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 20 de Marzo de 1000; el Sr. D. Julio Niño Meñoz. Inez municipal suplente del distrito dei Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbai de faitas, secuidas entre pertes, de la una el Ministerio fisen representación de la acciónpública, y Enrique Moratilla Martinez y Lorenzo González López, de la oira, como denunciados, cuya edad y de-más circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Enrique Moratilla Martinez e Isidore González López. a la pena de 10 pesetas de mulia, a cada uno, que deberán incer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremie personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, por mitad, y mediante a desconocerse el ne-tual domicilio o paradero del prime-ro de los condenados, neufiquesele la presente, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo. — Julio Niño Muñoz."

La anterior sentencia fué publicada y leida en ci dia de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación, en forma, al denunciado Enrique Moratilla Mortinez, medianie a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y se-llado con el del Juzzado, en Madeld a 29 de Marzo de 1982.—Ei Secreto-rio (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Judo Nião Muñez.

JO-4940

MADRID-INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 191 de orden del año 1932, por lesiones mutuas contra otro y Rafael Joglar García; se ha acordado se cite a este, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el dia 20 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebra-zión del juicio, al cual deberá con-currir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a Rafael Joglar Garcia, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Madrid a 16 de Marzo de 1952.—El Secretario (ilegible). — V. B.: el Juez, Isidoro Cid.

MADRID-PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de

Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 200 del año 1931, por deños, y contra Antonio Mesa aparece la si-

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Junio de 1931; el señor don Cándido Julián García Rodriguez, guiente luez municipal del distrito de Palacio; habiendo visio las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Midisterio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Mesa, de la otra, como denunciado, cuya edad

y demás circunstancias ya constan, Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Mesa a la pena de cinco dias de arresto, que sufrirá en su domicilio y al pago de las costas, y se reserva la acción civil al perjudicado para reclamar el importe de los perjuicios, y se declara comprendido en los beneficios del Decreto de indulto al expresado condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Cándido Ju-Lián García.

La anterior sentencia fué publica-da y leida en el mismo día de su fe-

cha. Y para su inserción en la GACETA pe Madrid, y para que sirva de notificación a Antonio Mesa y a la Empresa industrial de Pueblo Nuevo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presenta cádula sellada con al del luzsente cédula, sellada con el del Juz-gado, en Madrid a 9 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro .- Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 181 de 1932, por amenazas, y contra Juan Arrobaeta Alberdi,

aparece la siguichte
"Seniencia.—En la villa de Madrid
a 22 de Marzo de 1932; el señor don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de falias, seguidos entre par-tes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Arrobacta Alberdi de la otra, como denunciacio, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Arrobacta Alberdi, a la pena de treinta pescias de mulia y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Mon-

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de noti-ficación a Juan Arrobaeta Alberdi, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Marzo de 1932.-El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de

Palacio, de esta capital. En ci expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 139 del año 1932, por vejación, y contra Jesús Ortiz Gómez,

aparece la siguiente
"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 22 de Marzo de 1932; el señor don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre par-tes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Ortiz Gómez, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya cons-

Fallo que debo condenar y condeno a Jesús Ortiz Gómez, a la pena de treinta pesetas de muita y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta seniencia para su in-serción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Asi por esta mi seniencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Mon-

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fe-cha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de noti-ficación a Jesús Ortiz Gómez, cuyo

actual domicilio o paradero del mis-mo se ignora, expido y firmo la pre-sente cedula, seliada con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Marzo de 1932. El Secretario, Licenciado Angel Jorro.-Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de

Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faitas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.197 del año 1932, por hurto y lesiones, y contra Enrique Vila Mamolar y Miguel Calado Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Marzo de 1932; el señor don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre par-tes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Vila Mamolar y Miguel Calado Pérez, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Enrique Vila Mamolar y a Miguel Calado Pérez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la Gaceta de Madrid, a lin de que sirva de notificación a Enrique Vila Mamolar y a Miguel Calado Pérez.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Juan Mon-

Le anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha.

para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de noti-ficación a Enrique Vila Mamolar y a Miguel Calado Pérez, cuyos actuales domicilios o paradero de les mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Augel Jorro.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Anacleto Lozano Aguilera, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, número 7, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faitas seguido bajo el número 50 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 21 de Marzo de 1932.-El Secretario, Licenciado Angel Jorra.-Visto bucno: el Juez municipal, Juan Montes.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.